



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

"LA CONDICION SOCIAL DE LA MUJER Y EL DESARROLLO EN MEXICO"

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A ;

EMMA DIANA FLORES GONZALEZ



MEXICO, D. F.

1993

TESIS CON FALLA DE ORIGEN



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

CAPITULO PRIMERO.- ANTECEDENTES DE LA CONDICION SOCIAL DE LA MUJER.

a.- Epoca Prehispánica.....	1
b.- Epoca Colonial.....	9
c.- Epoca de la Independencia.....	12
d.- Epoca de la Reforma.....	15
e.- Epoca de la Revolución.....	19
f.- Epoca Actual.....	36

CAPITULO SEGUNDO.- DIFERENTES ACEPCIONES DEL CONCEPTO DE LA MUJER.

II.1 Gramatical.....	47
II.2 Biológico.....	50
II.3 Sociológico.....	51
II.4 Económico.....	54
II.5 Psicológico.....	58

CAPITULO TERCERO.- SITUACION JURIDICA DE LA MUJER.

III.1 La mujer desde el punto de vista jurídico dentro del Marco de la- Constitución.....	61
III.2 Dentro del Marco Jurídico de la Ley Federal del Trabajo.....	72
III.3 Instancias que afectan a la Mujer como sujeto de desarro- llo.....	89
a) Empleo.....	89

b) Desempleo.....	90
c) Subempleo.....	90
III.4 El trabajo de la mujer en la producción y en los - servicios.....	95
III.5 La importancia social de la incorporación del tra- bajo de la mujer en igualdad de oportunidades para- con el hombre.....	108
CAPITULO CUARTO.- INSTANCIAS DE LA MUJER COMO SUJETO DE DESARROLLO.	
IV.1 La división del trabajo para la mujer.....	115
IV.2 La descalificación.....	121
IV.3 La discriminación.....	124
IV.4 El hostigamiento sexual.....	127
IV.5 El reconocimiento del trabajo de la mujer en el desa- rrollo de México.....	139
CONCLUSIONES.....	144
BIBLIOGRAFIA.....	148

CAPITULO PRIMERO

ANTECEDENTES DE LA CONDICION SOCIAL DE LA- MUJER.

- a.- Epoca Prehispánica.
- b.- Epoca Colonial.
- c.- Epoca de la Independencia.
- d.- Epoca de la Reforma.
- e.- Epoca de la Revolución.

ANTECEDENTES DE LA CONDICION SOCIAL DE LA-
MUJER.

a.- Epoca Prehispánica.

Nahoas.

La familia Nahoas podemos considerarla como una especie de patriarcado, ahí vive el padre con los hijos y nietos y con los nietos. Los padres Nahoas concertaban el enlace y habría causado un gran escándalo una hija desobediente en esta materia.

No había celebraciones especiales para el matrimonio, los padres disponían un baile y en esta fiesta entregaban a su hija al marido permaneciendo ésta en la casa del padre.

También conocían el matrimonio de futuro, ajustado aun en muy tierna edad en la mujer y durante la larga espera no se trataban los prometidos.

Los Nahoas practicaban la poligamia pero por una ley sabia, el matrimonio estaba obligado a cultivar un nuevo campo por cada nueva mujer que tomase. De este modo se limitaban prudentemente el abuso y daba por resultado que sólo los señores principales podían ser polígamos.

La mujer que no llegaba pura al matrimonio era re-

pudiada con ignominia y por regla general era admitido el re pudio libre por parte del marido. En este caso los hijos es cogían a quien querían seguir si al padre o a la madre.

Encontramos en los Nahoas el respeto a la mujer, - pues cuenta un misionero con que seguridad caminaban mujeres solas y doncellas por el campo y por los caminos sin que nadie las ofendiese.

Establecido el principio de la poligamia, la mujer Nahoá no tenía más misión que procrear hijos y atender a las necesidades domésticas. Encerrada en una pieza aislada de - la casa grande, y reuniéndose solamente en la estufa para co mer o practicar sus ritos, rara vez en el patio para las dan zas y fiestas, se les enseñaba desde niña a preparar el alimento, a hilar el algodón y a tejer lienzo para los trajes- y esferas para las habitaciones. Recordemos que en el mito- de la creación en el pueblo Nahoá, se mandó a la mujer que - tejiese e hilase.

En las ruinas se han encontrado algunos aparatos- para tejer, usaban para preparar los alimentos y moler el -- maíz a fin de hacer la harina, de un mortero, molcáxiti, mol cajete, instrumento de piedra o barro, hacían el pinole polvo que les servían de pan, hilaban el algodón y lo tejían --

así como el iztli o fibra de maguey.

Olmechas.

Dentro de los olmecas el matrimonio se podía celebrar con una mujer y que si los misioneros creyeron encontrar huellas de poligamia fué porque el divorcio era permitido y no era remoto dar con dos o tres mujeres que pretendiesen serlo de un mismo marido. Pero algunos autores afirman que tenían los olmecas muchas mujeres, y que en su conversión las dejaron quedándose con la primera y es que los invasores introdujeron esa costumbre nahoa, substituyéndola a la bigamia primitiva.

La ceremonia principal del matrimonio consistía en que la esposa diera de comer y beber a su esposo en presencia de todos los concurrentes.

En la herencia heredaban primero los hijos varones, en su defecto los parientes más cercanos, pero no las hijas y se daban por muy contentas las mujeres si algo les donaban los herederos varones. (1)

(1) RIVA PALACIO, Vicente. México a Través de los Siglos, Tomo I, Editorial Cumbre, México, Pág. 119.

Aztecas.

"La mujer entre los aztecas, tenían derechos, aunque no eran de tanto alcance como los de los hombres.

De acuerdo con ellos podían poseer propiedades a su nombre, acudir al consejo en demanda de justicia y si era tratada cruelmente podía obtener el divorcio, y si era divorciada podía casarse otra vez.

Si era viuda solo podía casarse dentro del clan del esposo fallecido. La esterilidad era la gran maldición, la situación que tenía la mujer, al no engendrar hijos su esposo podía divorciarse de ella en forma perentoria.

Para un pueblo tan comprometido en guerra y muertos los hijos eran importantes, necesarios. Entonces como ahora, el poder de una mujer estaba basado en el sexo.

Ella controlaba principalmente por medio de su organismo. Se le daban los privilegios que conceden a los hombres cuando están intoxicados por los vapores del deseo. Entonces como ahora, se suponía que la mujer debería ser casta no podía tener aventuras extramaritales; sin embargo un hombre podía tenerlas siempre y cuando fuera con una mujer casada, si se hallaba involucrada por el coito múltiple y era preñada, no era un problema tan grave como el de una soltera por supuesto, las mujeres no tenían las oportunidades concedidas y a los hombres tampoco gozaban, como entre los incas, si era hermosa de la posibilidad de ser llevada a las regiones remotas del casco, para ser precipitada allí a la fama como Nusta

"Mujer Elegida". La mujer de los aztecas tenía que elevarse por sus propios méritos o su cuerpo y aún cuando era influyente, sus movimientos tenían que ser oblicuos, como los de un alfil en un tablero de ajedrez, por pura casualidad podía estar en un punto estratégico en un momento oportuno y convertirse así en la "Lengua" en la historia, como en el caso de Doña María quien primero fue vendida a otra tribu por su madre, que se había vuelto a casar y no deseaba su presencia -- cerca de su joven y nuevo marido, pero en general ella tenía su lugar. Una mujer podía escapar a él como individuo, pero era vuelta a traer a él como especie y por buena razón el único objeto de la pareja en ésta o en cualquier otra sociedad -- era liberar a la mujer de todo lo que no fuera puramente sexual, para que pudiera producir hijos.

El concubinato existía en la vida de los aztecas. -- Esta es una condición paradójica en un estado semi-próspero. -- Los soviéticos insisten en que, en el suyo la prostitución no puede existir y existe. En teoría, en una sociedad organizada, como la de los aztecas, se suponía que no debía haber prostitución y sin embargo, los grandes guerreros de los aztecas tenían sus concubinas; Moctezuma tenía "muchas mujeres -- como amantes", escribe Bernal Díaz, quien las vió. Como siempre la continuidad de la guerra trajo mucho cambio en los más tradicionales de la tribu. El conflicto armado como en todas

partes aflojaba los lazos de la autoridad hogareña y paternal. Los códigos morales esencialmente inestables solo están en su mejor forma en un manual relativo a los ideales de la felicidad humana. No tenemos idea precisa de cómo estaba extendido en realidad el concubinato pero los aztecas lo contemplaban.(2)

La educación de las jóvenes aristócratas se efectuaban en el calmecac y el recogimiento de las mozas estaba también dentro del patio del gran templo frente del de varones recibían a estas doncellas de edad de 12 a 13 años, y allí vivían en castidad y recogimiento destinadas al servicio de Dios. Era su ejercicio tener limpio y aderezado el templo y preparar la comida para los sacerdotes formaban además para ofrendar al Dios unos panecillos con figuras de pies y manos retorcidos y de ellos hacían guisados con chile los llamaban-mecpaltlaxcalli.

Entraban en el recogimiento rapadas de la cabeza; pero ahí se dejaban crecer el cabello.

Como los varones se levantaban también a media noche a orar a sus dioses se ocupaban en el día de labrar y bor

(2) VON HAGEN, Víctor ". "Los Aztecas, Hombre y Tribu", 1a. - Edición, Editorial Diana, S.A., México 1964, pág. 65.

dar ricas mantas para sus deidades y para los principales sa
cerdotes. El voto de su dedicación al templo era por un año
y enseguida salían unas para poder casarse entraban otras de
modo que todas las que llegaban a madres habían ido ahí a re
cibir la influencia sacerdotal. Por conservar su hermosura
y la belleza de sus formas no se sacrificaba con púas de ma-
güey todo el cuerpo como los varones, sino solamente las pun
tas de las orejas y la sangre que le salía se la untaban en
las mejillas en vez de pintura. Y después se bañaba para --
quitarse esa sangre. Tenían por costumbre los aztecas al na
cer un niño se barría y limpiaba la casa y calle y se adorna
ban las puertas con arcos de tule, en el patio se ponía un -
petlate, y encima un apaztli nuevo con agua si se trataba de
un varón se colocaban a lado una rodela, un arco y cuatro --
flechas todo pequeño y los instrumentos del oficio del padre
que era por regla general seguían los hijos. Si se trataba
de una niña se le ponía una escoba, un malacatl para tejer y
un petlatl, para que se sentase a trabajar.

La Ticith o partera lavaba varias veces al niño, -
primero con octli o pulque, y luego con agua, dedicándolo a-
los dioses y en particular al sol, si era varón, o a Chal---
chiuhtlicue, si era mujer. Las armas en el primer caso sig-
nificaban que el destino del hombre era combatir por su Dios
y por su Patria. Y si morían en la guerra ir a la mansión -

del Tonatiuh en el segundo caso los instrumentos de labor ex presaban que la vida de la mujer debía ser el trabajo y el recogimiento y así el sacerdote Tonalpouhqui, si el nacido era varón se llevaba a enterrar su ombligo al lugar en que los mexicas estuviesen haciendo guerra, y si era mujer el en tierra se hacía bajo las piedras del hogar expresando así que la mujer estaba destinada a trabajar en la casa y el hombre a pelear en la guerra.

Las mujeres preparaban el itácatl de sus maridos, - suponemos que lo acompañaban a la guerra con ese objeto dos razones se apoyan en ésto.

Primero que las costumbres de nuestro pueblo son to davía reflejo de las de aquellos tiempos; y es constante que en nuestros ejércitos vayan las mujeres de los soldados y ellas -- les preparen los alimentos. Las soldaderas que así las llama mos son una verdadera providencia en campaña, por seguirlo -- abandonan su casa, su familia, y hasta sus hijos, para expo nerse a todas las incomodidades y peligros del camino a la ho ra de la batalla quedan a la retaguardia y no se les oye ni un grito, ni una queja, ni un sollozo, que pudiera acobardar al soldado. La segunda que se tiene es un jeroglífico que pa recen representar a esa mujer del yooyizque, la pintura refe rida, la mujer lleva carcajo con flechas y el arco; y como las mujeres no peleaban solo podremos creer que fue la soldadera-

de aquellos tiempos. (3)

b.- Epoca Colonial.

El medio social en el que se desenvuelve, la mujer, durante la época colonial, dominada por atavismos indígenas impregnado de ignorancia y lleno de duras contradicciones influye en la formación mental mestiza con sus aspectos positivos y negativos. Las virtudes y los llamados complejos de inferioridad, tres siglos de colonización, de autoridad irrestricta de privilegio explotación y obscurantismo, fueron el origen de un sometimiento que habría de estallar con infinitas ansias de libertad en el movimiento social de 1810.

La noción de inferioridad nace en el individuo, -- cuando se compara con otra y a éste otro lo califica de superior a él, si el mexicano hubiera dominado al español, el mestizo indudablemente se habría sentido orgulloso de su sangre indígena, la más fuerte o superior según las circunstancias y avergonzado de su sangre española, la débil y vencida; pero como las cosas ocurrieron de manera inversa, era lógico que el mestizo tratara de ser más español que indio ya que su razón le señalaba la conveniencia de asimilarse al blanco. - Era frecuente que en el bautizo se usaran influencias para -

(3) RIVA PALACIO, Vicente.- "México a Través de los Siglos;" Tomo I, Editorial Cumbre, S.A., México 1985, pág. 119.

ser registrado en el libro de los españoles, que no en el indio o en el de castas, que acostumbraban llevar los curatos, aparecer como hijo de español aunque no lo fuera significaba disfrutar durante su vida de las ventajas y privilegios que injustamente ostentaban los españoles.

El hábito mental del español de conquistador, y colonialista, le hacía despreciar al hijo mestizo, por ello el mestizaje hizo al individuo espiritualmente más indio que español porque india era la madre. La madre indígena, en cambio forzada y abandonada, no repudió a su hijo, sino que lo crió y lo educa a su modo y lo enseña a esperar sometido, apenas principian a crecer a la voluntad del español dueño de la autoridad y de la tierra, los mestizos que logran educarse -- eluden la pesada red de la organización social en castas más -- éstas son las excepciones; la mayor parte han de incorporarse a la masa indígena, ya que en ella gravita el instinto de supervivencia y de liberación de su madre.

Aún cuando le siguen en el acatamiento de la nueva religión.

La mujer indígena, la mestiza supieron al final de largos siglos de dominación que los enemigos de la Patria -- eran siempre la que la condenaban a una inferioridad mayor a la padecida por los varones.

Como la organización familiar durante los tres siglos de dominación española corresponde al régimen de la sociedad casi feudal fue desde los principios de la conquista cuando la mujer indígena comenzó a padecer la doble marca de la esclavitud y la servidumbre.

La mujer criolla y la mestiza padecían discriminación y desigualdad, no eran dueñas de sus actos y aún viudas dependían de la voluntad patriarcal del hijo varón así fuere este menor de edad. Si soltera cuando se atrevía a rebelarse se le internaba en un convento y si lograba escapar se le desheredaba y expulsaba de su círculo social.

Las condiciones coloniales de estrechez espiritual y explotación material la humillante condición en que los seres humanos desarrollaban su existencia desde el instante del nacimiento, generan los ingredientes de una preclara representante de la incipiente nacionalidad mexicana. Sor Juana Inés de la Cruz, primera representante del Movimiento Emancipador Femenino en México, rechazada por su prometido por su origen, el Convento es su refugio que le ofrece, soledad, para sus inquietudes intelectuales en la Respuesta a Sor Filotea, vemos la defensa más formidable a la mujer, a la cultura, pide que haya "Ancianas Sabias" que eduquen a las niñas de esta manera evitar los peligros; que sean los hombres quienes ense--

ñen a las muchachas, o que los padres ante el peligro prefieran dejarlas analfabetas y no sólo en esta obra, defendió el derecho de la mujer al conocimiento sino que aprovechando --- unos villancicos que le pidieron de la catedral de Oaxaca en 1691, sobre Santa Catarina de Alejandría, expresa lo siguiente:

"Estudia, arguye y enseña
y es de la Iglesia servicio,
que no la quiere ignorante
el que racional la hizo".

"esta, que si yo
como pudo ser
dizque supo mucho
aunque era mujer".

"Pues ésta a hombres grandes
pudo convencer".

"Y aún una santita
dizque era también
sin que le estorbare
para ello el saber." (4)

No fué difícil para la décima musa comprender que -- los prejuicios sobre la supuesta inferioridad eran ayer y -- siempre producto de la estructura económica política y social del coloniaje.

c.- Epoca de la Independencia.

En este gran movimiento social, histórico, que fue-

(4) DE LA MAZA, Francisco. "Sor Juana Inés de la Cruz en su tiempo", Cuaderno de Lectura Popular, S.E.P., México 1982, pág. 53.

parte de la renovación continental, producida por la Independencia de los países hispanoamericanos, y el surgimiento de América como colectividad de nuevas Repúblicas.

La participación de las mujeres al igual que en --- otras ocasiones se dedicaron a seguir a sus hombres, desde en tonces mujeres, al igual que en otras ocasiones se dedicaron a seguir a sus hombres, desde entonces muchas de ellas acompañaban a sus maridos, a los campos de batalla como sucedió en el sitio de Cuautla que según cuenta la Historia fue por culpa de ellas que descubrieron el ejército de Morelos cuando - trataba de escapar muchas otras mujeres deben de haber intervenido queriendo o no en aquellos acontecimientos y de una manera muy especial podemos mencionar a las que en esta ocasión colaboraron de manera más sobresaliente: Josefa Ortiz de Domínguez, Leona Vicario, La Güera Rodríguez, Gertrudis Rueda - de Bravo, Altagracia Mercado, Josefina Martínez, María Soto - la Marina, Rafaela López Aguado de Rayón, Manuela Medina, Manuela Taboada, Mariana R. del Toro de Lazarín.

Que llenan con su heroísmo páginas de la Historia - Patria.

Josefa Ortiz de Domínguez, ocupa el sitio de honor de la actuación de la mujer en el Siglo XIX, aun cuando ellas - estrictamente, producto del siglo anterior por su educación y costumbres. Es figura predominante en el movimiento liber-

tario para independizar a México. La esposa del corregidor - dignísima matrina que había de unir su nombre a la proclamación de la Independencia Mexicana aparece como el numen de la Patria en las reuniones que con pretexto de tratar asuntos puramente literarios se efectuaban en aquella ciudad, unas veces en la casa del presbítero José María Sánchez y otras en las del abogado Parr, su alma ardiente y tierna confundía -- asimismo sentimiento a la familia, y a la Patria y el entusiasmo que la dominaba comunicábase fácilmente a sus contertulianos. La ilustre dama nunca sintió entibiarse ni su decisión, ni su fé, hundida más tarde y por largos años en inmundos calabozos, supo afrontar con entereza el infortunio sin que la flaqueara su ánimo esforzado y sin que se amenguase en ella, esperanza de ver a México Independiente y libre su familia se arruinó, sus hijos quedaron reducidos a la miseria y -- aunque más tarde una ley de amnistía le devolvió la libertad, ni a una y a otros les devolvió la fortuna.

La Güera Rodríguez trató de intervenir en esta Revolución de manera indirecta, mandando dinero a los insurgentes, o bien a través de su amistad con Agustín de Iturbide, pero -- ella al igual que Leona Vicario y Josefa Ortiz de Domínguez -- actuaron por principios que no les eran del todo propios sino que intervenían siguiendo las corrientes de los hombres de su época y no fueron más que mediadoras de las circunstancias --

asimiladas en todo caso a causas masculinas.

La Marquiza Calderón de la Barca en las observaciones a las mujeres mexicanas de esa época dice:

"Hablando en términos generales he de decirlos que - las señoras y señoritas mexicanas escriben y leen y tocan un poco, y cuidan de sus casas y de sus hijos, cuando digo que - leen quiero decir que saben leer. Cuando digo que escriben - no quiero decir que lo hagan siempre con buena ortografía y - cuando digo que tocan no afirmo que posean en su mayoría con conocimientos musicales. Pero sí, las muchachas mexicanas, son - ignorantes muy rara vez se les hecha de ver.

Poseen un tacto sorprendente y nunca corren el riesgo de salirse de su medio, monjas devotas, amas de casa impecables, hijas, esposas, y madres dóciles". (4').

d.- Epoca de la Reforma.

En esta lucha sin tregua que desatan los intereses afectados por el resurgimiento de las ideas sostenidas por -- Hidalgo y Morelos y por el Partido Liberal encabezado por Juárez culmina en la guerra de tres años y posteriormente con la intervención francesa y la instalación de un postizo Imperio.

(4') CASTELLANOS, Rosario. "La Mujer Mexicana del Siglo XIX," Diorama de la Cultura, Excelsior. México. Pág. 43-44.

En este período histórico miles de mujeres mexicanas respondieron al llamado de la Patria y dentro de esta figura Doña - Margarita Maza de Juárez, fiel colaboradora del Presidente -- Juárez; quién dentro del mundo estrictamente femenino es una renovadora. No abandona el hogar y los lleva bajo la protección de los abuelos. Cuando Juárez sale para el exilio acepta -- las circunstancias y se enfrenta valerosamente a ella, además su matrimonio no es resultado de convenios familiares es un matrimonio por amor.

Las costumbres que prevalecían en cuando el desenvolvimiento y educación de la mujer en esta época eran tres - los encargados de formar los hábitos, instruir a las jóvenes mexicanas y hacerlas bien educadas.

Además las niñas, se adaptaban a dos tipos de educación; la primera la que recibían como doncellas, en sus hogares, la segunda que provenía de sus esposos, ya que casi todas contraían matrimonio a temprana edad a los 14 años y una joven a los 25 años era considerada irremediamente como -- soltera y se quedaban a vestir santos.

Dios y hombre decían las señoras es decir que padres, hermanos por el hecho de serlo, eran servidos abnegadamente - por todas las mujeres de la casa.

La vida en los hogares transcurría de una manera me
tódica e inflexible. Algunos aspectos curiosos de esas costumbr
es eran que las niñas al nacer fueran recibidas con cierta desilusión
se consideraba que las niñas eran seres condenados al sufrim
iento, en la adolescencia los padres comenzaban a buscar--
les hombres maduros que pudieran hacerlas felices, según el -
criterio de la época. La comida familiar constituía otra cere
monia de rígido horario el menú se componía de siete y ocho
platos pero la madre con los ojos ordenaba que podían ser-
ingeridos por las jóvenes, la salud era vigilada a cada minuto,
el padre servía la comida y todos se presentaban a la mesa
impecablemente vestidos, el padre señalaba el tópico de la
conversación, y nunca se hablaba de la honra de nadie ni de -
asuntos enojosos, la esposa y los hijos no tenían la iniciativa,
pero respondían con gusto y alegría. Una joven nunca salía
sola a la calle sino con una dueña, muchas familias te---
nían a su servicio damas de compañía que ayudaban a la señora
a vigilar a las jóvenes por los rincones de las casonas algo
superfluo, puesto que aquellas niñas habían sido educadas de
tal manera que jamás hacían nada que pudiera ser censurable la
virtud de las jóvenes era algo inherente a ellas forjada dura
mente por la tradición (5).

(5) MENDIETA ALATORRE, Angeles. "Margarita Maza de Juárez", Cuadernos--
de Lectura Popular, S.E.P. México 1966, pág. 13.

Dentro del gobierno de Benito Juárez se creó en 1871 la Escuela Nacional de Artes y Oficios para señoritas, con talleres de bonetería, cerámica, tintorería, costura.

En 1878, la Escuela Nacional Secundaria de Niñas, - modificó su plan de estudios, convirtiéndola en Escuela Normal de Profesoras, su programa reformado incluía, Ciencias Físicas y Naturales, Higiene, Medicina, Economía doméstica y Pedagogía.

En San Luis Potosí, se inauguró en 1881 una escuela de Artes y Oficios para mujeres en la cual se impartían clases de música, flores artificiales, fotografía, modas, tipografía, encuadernación, bordado, dibujo, telegrafía, inglés, francés y literatura.

En Puebla en 1883 la Escuela Mixta de Profesores - fue dividida para establecer una escuela especial para señoritas. En 1884, solo funcionaba en México dos escuelas secundarias para mujeres; la Nacional de Niñas, que posteriormente - en 1888 se convirtió en la Normal de Profesoras, y la conocida como las Vizcainas.

Entre los defensores de los derechos de la mujer en esa época se encuentra Don Ponciano Arriaga, quién habló ante la comisión redactora de la Constitución de 1854, refiriéndose a las garantías individuales manifestó: "Que a medida que-

los pueblos adelantan en la civilización enaltecen a la mujer y reconocen sus derechos".

Puesto que para el diputado Arriaga la mujer es --- igual al hombre pedía que fuese respetada, decía "Porque al lado de la esposa no podían entrar al hogar doméstico las con cubinas, ya que la esposa es una mujer y por tanto, un ente individual igual que el hombre".

e.- Epoca de la Revolución.

En las postrimeras de la Revolución se manifiesta - la reprobación por el Régimen de Díaz, surge la figura de Flo res Magón quien conoce los cimientos en que descansa la dicta dura justiciera y relampagueante pluma, su arma preferida de combate el luchador político Flores Magón llevará a la Pico- ta de la opinión pública a los explotadores feudales y capita- listas denunciará los atropellos que sufren los peones en las haciendas, las matanzas de indios yaquis y mayos; las espanto- sas exacciones manchadas de sangre como las de Papantla; las- heróicas luchas de los campesinos que en Acayucan, Viesca y - las Vacas, dan cara a los esbirros porfiristas y las inolvida- bles gestas del Río Blanco y Cananea. En los periódicos de - la época el Demócrata, Regeneración, el Ahuizote, el Hijo del Ahuizote. (6) De Regeneración periódico de combate de Magi--

(6) OJEDA, Abelardo, MALLÉN, Carlos, "Ricardo Flores Magón", Cuadernos de Lectura Popular S.E.P., México 1967, pág. 14.

nismo tenemos el siguiente artículo:

A la mujer.

"Compañeras: la catástrofe está en marcha, airados los ojos, el rojo pelo al aire, nerviosas las manos prontas a llamar a las puertas de la Patria. Esperémosla con serenidad, ella aunque trae en su seno la muerte, ese anuncio de la vida, ese heraldo de esperanza, destruirá y creará al mismo tiempo, derribará y construirá. Sus puños son los puños formidables del pueblo, en rebelión no trae rosas ni caricias; trae una hacha y una tea interrumpiendo el milenario festín de los satisfechos, la sedición levanta la cabeza, y la frase de Baltazar se ha convertido con los tiempos en un puño crispado -- suspendido sobre las cabezas de las llamadas clases directoras. La catástrofe está en marcha su tea producirá el incendio en que arderá el privilegio y la injusticia. Compañeras no temáis la catástrofe. Vosotras constituís la mitad de la especie humana y lo que afecta a vosotras. Como parte integrante de la humanidad, si el hombre es esclavo vosotros lo sois también. La cadena no reconoce sexos la infamia avergüenza al hombre os infama de igual modo a vosotras. No podéis substraeros a la vergüenza; la misma garra que acogotando al hombre os estrangulan a vosotras necesario, es pues solidarios en la gran contienda por la libertad y la felicidad ¿sois madres? ¿sois esposas? ¿sois hermanas? ¿sois hijas? vuestro deber es ayudar al hombre; estar con él cuando vacila, para an

mario; volar a su lado cuando sufre para endulzar su pena y -
reír y cantar con él cuando el tiempo sonríe.

¿Que no entendeis de política? no es ésta una cues-
tión de política es una cuestión de vida y muerte la cadena -
del hombre es la vuestra ¡ay! y tal vez más pesada y más ne--
gra y más infamante es la vuestra ¡sois obreras!. Por el so-
lo hecho de ser mujer se os paga menos que al hombre y se os
hace trabajar más, teneis que sufrir las impertinencias del -
capataz o del amo, y si además sois bonita, los amos asediarán
vuestra virtud os cercarán os estrecharán a que les deis vues-
tro corazón, y si flaqueais os lo robarán con la misma cobar-
día con que os roban el producto de vuestro trabajo.

Bajo el imperio de la injusticia social en que se -
pudre la humanidad, la existencia de la mujer oscila en el --
campo mezquino de su destino cuyas fronteras se pierden en la
negrura de la fatiga y el hambre o en las tinieblas del matri-
monio y prostitución. Es necesario estudiar, es preciso ver,
es indispensable escudriñar, página por página de ese sombrío
libro que se llama la vida, agrio zarzal que desgarrá las car-
nes del rebaño humano para darse cuenta exacta de la partici-
pación de la mujer en el universal dolor.

El infortunio de la mujer es tan antiguo que su ori-

gen se pierde en la penumbra de la leyenda. En la infancia de la humanidad, se consideraba como una desgracia para la tribu, el nacimiento de una niña, la mujer labraba la tierra, trafa leña del bosque y agua del arroyo, cuidaba el ganado, ordeñaba las vacas, las cabras, construía la choza, hacía las telas de los vestidos, cocinaba la comida, cuidaba los enfermos y los niños. Los trabajos más sucios eran desempeñados por la mujer si se moría de fatiga un buey, la mujer ocupaba su lugar arrastrando el arado, y cuando la guerra estallaba entre dos tribus enemigas, la mujer cambiaba de dueño pero continuaba bajo el látigo del nuevo amo desempeñando las funciones de bestia de carga, más tarde, bajo la influencia de la civilización griega la mujer subió peldaño en la consideración del hombre ya no era bestia de carga del clan primitivo ni hacía la vida clausttral de las sociedades de Oriente, su papel fue entonces el de productora de ciudadanos para la Patria sin pertenencia a una familia libre o a siervos para la gleba si su condición era de ilota.

El cristianismo vino después a agravar la situación de la mujer con el desprecio a la carne los grandes padres de la Iglesia fulminaron los rayos de su cólera contra las gracias femeninas y San Agustín, Santo Tomás y otros santos, ante cuyas imágenes se arrodillan ahora las pobres mujeres, llamaron a la mujer hija del demonio, vaso de impureza y la con-

denaron a sufrir las torturas del infierno la condición de la mujer en este siglo varía según su categoría social; pero a pesar de la dulcificación de los progresos de la Filosofía la mujer sigue subordinada al hombre por la tradición y por la Ley, eterna menor de edad la Ley la pone bajo la tutela del esposo; no puede votar y ser votada y para poder celebrar con tratos civiles forzosamente es que cuente con bienes de fortuna.

En todos los tiempos la mujer ha sido considerada como un ser inferior al hombre, no solo por la Ley sino también por la costumbre y a este erróneo e injusto concepto se debe el infortunio que sufre desde que la humanidad se diferenciaba apenas de la fauna primitiva por el uso del fuego y el hacha de sílex.

Humillada, menospreciada atada con las fuertes ligaduras de la tradición al potro de una inferioridad irracional familiarizada por el fraile con los negocios del cielo pero -- totalmente ignorante de los problemas de la tierra la mujer se encuentra de improviso envuelta en el torbellino de la autoridad industrial, que necesita brazos baratos sobre todo para hacer frente a la competencia provocada por la voracidad de los principios del dinero y hecha garra de ella aprovechando la circunstancia de que no está organizada con las de su clase para luchar con sus hermanos los trabajadores contra la ra

pacidad del capital a ésto se debe a que la mujer aún trabaja más que el hombre, gana menos y que la miseria y el maltrato y el desprecio son hoy como lo fueron ayer los frutos amargos que recogen por toda una existencia de sacrificio el salario de la mujer es tan mezquino que con frecuencia tiene que prostituirse para poder sostener a los suyos cuando en el mercado matrimonial no encuentra un hombre que la haga su esposa, otra especie de prostitución sancionada por la ley y autorizada por un funcionario público porque prostitución es y no otra cosa el matrimonio cuando la mujer se casa sin que intervenga para nada el amor sino el solo propósito de encontrar un hombre que la mantenga, ésto es vende su cuerpo por la comida exactamente como lo practica la mujer perdida siendo esto lo que ocurre en la mayoría de los matrimonios y que podría decirse del inmenso ejército de mujeres que no encuentran esposo. La carestía de los artículos de primera necesidad, el abaratamiento cada vez más inquietante del precio del trabajo humano como resultado del perfeccionamiento de la maquinaria unido todo a las exigencias cada vez más grandes que crea el hombre moderno, incapacitan al hombre económicamente a hechar sobre la manutención de una familia, la institución del servicio militar obligatorio que arranca del seno de la sociedad a un gran número de varones fuertes y jóvenes, merma también la oferta masculina en el mercado matrimonial. Las emigraciones de trabajadores provocadas por diversos fenómenos económicos o políticos, acaban por reducir todavía más el nú-

mero de hombres capacitados para contraer matrimonio. El alcoholismo, el juego y otros vicios y diversas enfermedades reducen aún más la cifra, es reducidísimo y como una consecuencia el número de solteras sea alarmante y como su situación es angustiosa. La prostitución engrosa cada vez más sus filas y la raza humana degenera por el envilecimiento del cuerpo y del espíritu.

Compañeras: Este es el cuadro espantoso que ofrecen las modernas sociedades, por este cuadro veía que hombres y mujeres sufren por igual la tiranía de un ambiente político y social que están en completo desacuerdo con los progresos de la civilización y la conquista de la filosofía en los momentos de angustia dejad de elevar vuestros bellos ojos al cielo; -- ahí están aquellos que más han contribuido a hacer de voso--tras las eternas esclavas.

El remedio está aquí en la tierra y es la rebelión. Haced que vuestros esposos, vuestros hermanos, vuestros pa---dres, vuestros hijos y vuestros amigos, tomen el fusil a -- quien se niegue a empuñar una arma contra la opresión escupid le el rostro.

La catástrofe está en marcha Jiménez y Acayucán, Palomas Viesca, las Vacas y Valladolid son las primeras rachas de su alinto formidable paradoja trágica, la libertad que es la vida se conquista repartiendo la muerte".

En el partido liberal mexicano muchas mujeres se incorporan para diversas tareas a la junta organizadora de Partido Liberal Mexicano. Otras destacan por sus actos temerarios al enfrentarse inermes a las fuerzas represivas de la dictadura apedrear y asaltar las tiendas de rayas.

Lucrecia Toriz esposa de un obrero textil analfabeta y madre de 22 hijos logra paralizar a un pelotón de soldados en la huelga de Río Blanco con una terrible arenga que hace que muchos dejen sus armas o las vuelvan contra sus superiores.

El partido liberal mexicano trata de moldear ese impulso y los puntos de su programa sirven de base para el surgimiento de organizaciones de mujeres obreras. El grupo hijas de Anáhuac reúne a las obreras más combativas de las fábricas de hilados y tejidos La Magdalena, Santa Teresa de Contreras de Distrito Federal, y la Hormiga de Tizapán se van multiplicando así por toda la República cerca de los centros de trabajo las organizaciones y clubes clandestinos promovidos por la Junta Organizadora del partido liberal mexicano siguiendo el ejemplo de regeneración surgen otros periódicos con menor radio de acción pero que siguen el principio de actuar como agitadores y organizadores, esa es la finalidad de "La Voz de Ocampo" que edita en Parral Juana Gutiérrez de Mendoza de Ves

per, que pasa a fundar después donde se imprimían proclama y manifiesto revolucionario, actividad que la lleva a la cárcel desde donde dirige Fiat Lux, y luego al destierro.

Dolores Jiménez y Muro colabora en San Luis Potosí en el Libertario, Tierra y Justicia, con el seudónimo de Espartaco ambas coinciden en una de sus instrucciones en las -- cárceles porfiristas con Inés Malváis y Elisa Acuña Rossetti, que habían ingresado ahí por su labor en el Club "Liberal Redención". La coincidencia de aquellas mujeres en cuanto a la necesidad de vincular la lucha revolucionaria a la transformación radical de la mujer las lleva a constituirse en la misma cárcel en la "Sociedad de Hijas de Cuauhtémoc", posteriormente transforma esa organización en el grupo Regeneración y Concordia, donde llegarían a colaborar mujeres como Sara Estela Ramírez que también combinaba su trabajo en el Club Liberal Ponciano Arriaga, con la labor periodística en la "Corregidora"- donde luchaban por la libertad espiritual y económica de la - mujer.

Estas mujeres por su vinculación a los grupos revolucionarios, no luchaban únicamente por derechos para su sexo aunque analizaron ampliamente su situación específica y trataban de vincular las demandas en los planos revolucionarios, - confiaban en que el triunfo sobre la dictadura garantizaría - la abolición de la servidumbre de las mujeres y la conquista de sus derechos económicos, jurídicos y sociales.

Otros grupos como las admiradoras de Juárez empiezan a demandar derechos jurídicos para la mujer desde 1906 concretamente el voto, e impugnan por diversos medios las teorías - que como las de Molina Enríquez tratan de justificar la sumisión de la mujer. Ahí participan profesoras normalistas como Luz Vera, Eulalia Guzmán, Hermila Galindo, que después sería la secretaria particular de Venustiano Carranza y muchas otras mujeres profesionistas.

La incorporación de las mujeres a la revolución, sobre todo a partir de 1913, los campesinos que vivían las más agudas formas de explotación en las haciendas, ingenios y --- plantaciones que reclutaban mano de obra semi-esclava o la miseria de algunas zonas del norte. Pero que no habían pasado por la experiencia del trabajo asalariado y la organización - para la lucha tienen como única alternativa acompañar a sus - hombres para seguir ejerciendo allí cerca de los campos de batallas sus tareas tradicionales. buscar maíz molerlo, hacer las tortillas, parir a los hijos, pero ahora también cargar el metate, municiones y otros implementos durante las movili- zaciones, con frecuencia sobre todo en el sur o centro, ellas transportaban a pie la carga pues el caballo, era para los -- combatientes. Trabajadoras, maestras, estudiantes y empleadas, participan en distintas tareas defendiendo las ideas revolu- cionarias, atendiendo hospitales de campaña y consiguiendo au

xilios para la población civil, ejecutan labores de enlace y correo y participan también como combatientes, no son raros - los casos de mujeres que ocupaban puestos de mando como el de Carmen Alanis que se levanta en armas en Casas Grandes, Chihuahua, participa en la toma de Ciudad Juárez con trescientos hombres bajo sus órdenes; Ramona Flores que ocupa el cargo de Jefe del Estado Mayor de un General Carrancista que operaba, en el Noroeste, ella había armado un contingente con la herencia de su marido muerto, en la rebelión maderista.

Muchas mujeres solo logran pelear en la tropa disfrazadas de varones, pero esa situación al ser advertida, actúa de inmediato como privilegio y se les eleva de rango rápidamente así llegaron a coronelas Limbania Fernández y Carmen-Amelia Flores.

En las filas zapatistas también se destacan algunas mujeres en el mando de la tropas, muchas que habían participado en el Magonismo después de que fracasa el plan insurreccional de 1908 con lo cual se desintegra prácticamente su organización, son llamadas junto a otras luchadoras por el Jefe de la rebelión suriana.

La presencia de los magonistas se manifiesta claramente en el plan político, social, firmado en la sierra de --

Guerrero en Marzo de 1911 donde se tocan los problemas de reforma urbana, mejoramiento de los salarios para ambos sexos, cambios a la Ley de Imprenta y a la centralización de la enseñanza, mejoramiento de la raza indígena, y en fin puntos que recuerda a los del programa del Partido Liberal y a los del grupo Regeneración y Concordia.

Junto a las cuestiones de la tierra, devolución y dotación de predios que demandaban los más de los luchadores-zapatistas.

Juana Gutiérrez de Mendoza y Dolores Jiménez y Muro quién también participó en la redacción del Plan de Ayala, son nombradas coronelas, su presencia en esos puestos es ampliamente tolerada en vista de su capacidad, la primera llega incluso a enfrentarse a Zapata para impedir los abusos a las tropas, otras mujeres desempeñan misiones de enlace, como Aurelia Rodríguez; embarazada se le encarcela en Puebla cuando desempeñaba una de aquellas funciones y allí muere el hijo al que no le permitieron amamantar.

Al lado de Zapata también combatió la China una fuerza guerrillera que comandaba un batallón formado por las viudas, hijas, y hermanas de los combatientes muertos; su acción entre vengativa y reivindicatoria es otro aspecto de la participación de las mujeres en la lucha revolucionaria.

En Mérida, Yucatán, del 13 al 16 de Enero de 1916, se efectuó el primer Congreso Internacional de Mujeres, correspondiente a la rama de México, auspiciados por el Gobernador de la identidad general Salvador Alvarado, el cual acordó entre otros puntos.

- 1.- Gestionar ante el Gobierno la modificación de la Legislación Vigente para otorgar a la mujer más libertad y más derechos y desde luego el voto ciudadano.
- 2.- Inculcar a la mujer elevados principios de moral, humanidad y solidaridad.
- 3.- Que la mujer tenga una profesión, un oficio que permita ganarse el sustento en caso necesario.

Que se eduque a la mujer intelectualmente para que puedan el hombre y ella ayudarse en cualquiera dificultad y el hombre siempre encuentre en la mujer a un ser igual a él, como se vé, preocupaba además del problema educativo de la niña, y de la india, el desenvolvimiento social de la mujer de cualquier clase social a que pertenezca al General Alvarado.

Por ello no resulta extraño que convocara a un Congreso Feminista. Lo que a muchas abuelas de velo y cirio pareciera chocante, fue un paso de importancia dado en favor de la emancipación de la mujer. Allí la voz de las yucatecas se alzó de nuevo, encontrando también eco simpático en todos los corazones, lo mismo que el General Alvarado con oratoria hecha de chispas dijo: "La mujer en nuestro medio es artícu

lo de lujo y se compra con el matrimonio esta triste realidad tiene como origen la falta de una coeducación sólida en la que se administre valor, energía, y aptitudes.

La mujer es débil porque así la enseñamos porque es alimentarnos con falsos pudores y deleznable prejuicios, por que se cree que solo sirve para el matrimonio cuando no se le enseña ni a organizar su casa por eso hemos puesto nuestro empeño en fundar y fomentar las escuelas vocacionales, entrarán las artes domésticas como factor determinante, se le enseñará a regirse y gobernarse, se le independizará, se le hará fuerte y vigorosa capaz y emprendedora; y el candor y la pureza - no se oponen a ella es triste la observación que a diario se hace: Mujeres que se casan por tener quién las apoye, o viudas que con lágrimas chorreantes por la muerte del marido tienen que ir al prostíbulo o al asilo porque no saben lo que es la vida y tienen miedo a vivir; lo ignoran todo; y sus temores hacen horizonte. A las maestras de las escuelas me dirijo: ellas llevan la misión de formar el espíritu de sus educandas, guiándolas por el camino más práctico hacen la región de las emancipadas mientras tal no se haga la mujer será un artículo de lujo que se compra con el matrimonio, hay que enseñarla a pensar, a elegir, a vivir, a gobernarse, la mujer - en nuestro país cualquiera que sea su categoría, es más esclava que el obrero no puede hacer ni resolver nada, la sociedad

por su parte, recrimina en las sutilezas de su juicio acerca de la mujer y debe ser más liberal, más consecuente, más tolerante, ella tiene el deber de hacerse libre, de entrar en el torneo del progreso dando a reconocer su majestad para hacerse respetar, si se hace así todas las inteligencias dominadas entrarán en acción y la obra propulsora de la evolución será más intensa, más eficaz. La mujer fuerte es la aspiración del momento." (7)

i Elevad a la Mujer !

Salvador Alvarado.

La fundación de la escuela vocacional de artes domésticas, fue el corolario de estas palabras de piedad y de admiración para Alvarado paladín de todas las reivindicaciones no se ejercita por completo la misión educadora si ésta, no alcanza directamente y beneficia a la mujer, al niño, y al obrero, es tripode en que su anhelo de perfección asienta el futuro de la raza que ha de elaborar por la ventura de la patria y la prosperidad de la región yucateca.

En 1919 se efectuó en el puerto de Veracruz un congreso magisterial, y Hermila Galindo de Topete, habló en esa reunión en favor de los derechos políticos de la mujer.

En 1920 en la ciudad de México fue escenario de ---

(7) MENDEZ BOLLIO, Antonio. "Alvarado es el Hombre". Segunda edición, Ediciones del Gobierno del Estado de Sinaloa, Culiacán 1961, pág.60.

otro congreso de obreras y campesinas convocado por las profesoras Elvira Carrillo Puerto y Florinda Lazos León; en esta ocasión se repitieron demandas de Derechos Sociales y Políticos plenos para la mujer y dotación de parcelas o implementos de labranza para los campesinos en 1922 Elvira Carrillo Puerto aceptó figurar como candidata a diputada por el Distrito de Motul, Yucatán ese mismo año la profesora Rosa Torre G., fue elegida presidenta municipal de Mérida distinguiéndose por haber combatido las tiendas de raya.

En la ciudad de México, en 1923 se efectuó un congreso auspiciado por la liga Panamericana de Mujeres en este primer Congreso feminista se habló sobre la igualdad de los derechos políticos del hombre y de la mujer. Las universitarias por primera vez se unían a las campesinas, a las obreras y a las profesoras para luchar abiertamente por los derechos políticos y sociales de la mujer fue la destacada universitaria Luz Vera, quien en la clausura de dicho Congreso, demandó que le fuera concedido a la mujer el derecho de ser ciudadano.

En este Congreso específicamente pidió la igualdad civil para la mujer, al igual que el hombre fuese designada en puestos administrativos siempre que poseyera la competencia necesaria.

También acordó elevar al Ejecutivo de la Unión y a los Ejecutivos de los Estados, una solicitud para que los ser

vicios de beneficencia quedaran exclusivamente en manos de las mujeres, de la misma manera que el servicio militar estaba esclusivamente en manos de los hombres. Asimismo consideró que la Ley de Relaciones Familiares deberían ser modificadas para evitar desigualdades en su aplicación por lo que decidió enviar al H. Congreso de la Unión la demanda de algunas reformas. Elevó además una petición al Congreso Superior de Salubridad pidiendo el establecimiento en toda la República de -- Clínicas de Servicio Pre-natales y pos-natales, así como el - reconocimiento de la responsabilidad social de la paternidad.

f.- En la Epoca Actual.

La mujer dedicada a una profesión se atiende a un sin número de presiones y, por ello, se le hace poner energía e interés en la crianza de sus hijos, en el trabajo del hogar, en sus obligaciones de esposa. No son dos ocupaciones, sino dos ambiciones las que resultan difíciles de compaginar en un hogar donde hay niños pequeños. (8)

Este conflicto se manifiesta con la mayor claridad en las adolescentes muy atractivas que temen a que se les estime sólo como objeto sexual, cosa que realmente ocurre.

Las mujeres pueden elegir entre trabajar o no, alternativa que los hombres no tienen. A finales de 1969 había 31'400,000 mujeres trabajadoras en Estados Unidos, es evidente que esta estadística nos revela que un gran número de americanas están añadiendo a sus responsabilidades tradicionales otras de tipo laboral, pero aunque trabajen, pocas son las que intentan hacer una carrera. (9)

El modelo de desarrollo instaurado a partir de la Segunda Guerra Mundial tuvo su momento de auge en la década de los sesentas. En ese entonces, la economía de los países centrales crecía a tasas sostenidas a la par que los distin--

(8) BARDWICK, Judith M. "Psicología de la mujer", cast. Alianza Editorial, S.A., Madrid España 1983, pág. 326.

(9) BARDWICK, Judith M. Op. Cit. pág. 340,341 y 342.

tos sectores de la población nativa accedían a gozar de una elevación de la calidad de vida nunca vista en el pasado.

Empleo, salarios reajustables con la incipiente infracción y de acuerdo con las ganancias en la productividad, salud, vivienda, educación, recreación, una vejez sin penurias económicas y cada vez más prolongada eran asegurados por una compleja articulación entre poderosos grupos empresariales y los sindicatos, en la que el estado jugaba un papel preponderante en la política y en la economía.

La década de los sesentas es vista hoy como el momento de aparición de nuevos movimientos históricos y nuevos sujetos sociales que, desde distintas perspectivas, impugnan y critican al sistema y planteamiento de las nuevas utopías. Jóvenes, minorías étnicas, pacifistas, ecologistas, estudiantes se van sucediendo en los distintos países del mundo desarrollado. Hacia fines de la década y cuando ya comenzaban a manifestarse los primeros síntomas de agotamiento del modelo, las mujeres toman las calles de las principales ciudades de los Estados Unidos y de Europa Occidental. (10)

Las mujeres feministas protestaban frente a las condiciones de subordinación laboral puesto que en igualdad de trabajos los varones percibían mejores salarios; para ellas,

(10). Evans Richard. "Los movimientos de emancipación de la mujer en Europa, América Latina y Austria"; Ed. Siglo XXI. Madrid, España 1980. --- Págs. 326.

en cambio, eran las ocupaciones que se descalificaban, los to pes escalafonarios, el reglamento a labores ocupacionales mal pagadas, subordinación política, puesto que a pesar de que la ciudadanía se había logrado desde lo que va del siglo hasta - después de la Segunda Guerra Mundial según los países, las mu jeres no accedían a los cargos de representación popular más- que en casos excepcionales; y lo más grave, sus demandas no - eran escuchadas por los partidos y organizaciones, donde las- participaciones de las mujeres quedaban relegadas a ser "las - reinas del mimiógrafo", es decir, a servir a dirigentes y mi- litares, a hacer las obscuras tareas de apoyo que la excluía- de las decisiones fundamentales. (11)

Entre los conservadores el feminismo removió el te- mor a la alteración del orden social. Los pilares de la so- ciedad (la familia, el matrimonio monogámico, la constricción a la heterosexualidad reproductiva, el trabajo doméstico) --- eran atacados por las feministas; la demanda de la autodeter- minación sobre el cuerpo propio de cada mujer y que se especi- ficaba en medidas concretas como la despenalización del abor- to, acceso masivo a los anticonceptivos, socialización de las tareas domésticas. (12)

(11) BARBIERI, Teresita de. "Movimiento feminista". Ed. UNAM, México 1986, pág. 4.

(12) KIRKWOOD, Julieta. "El feminismo como negación del autoritarismo", -- Ed. Nueva Sociedad, número 71, período del mes de marzo al mes de a- abril de 1983, págs. 114-121.

Desde la izquierda, el movimiento fue tachado de pequeño bur--
gués divisionista y diversionista de los intereses históricos
del movimiento obrero y de la lucha al socialismo.

En cuanto a sus raíces del movimiento, Hester Eins--
ten sostenía que el movimiento feminista más allá de sus dife--
rentes orientaciones expresa, condensa y se nutre de tres co--
rrientes del pensamiento contestatario de Occidente. La pri--
mera corriente, en el pensamiento liberal, es decir, la igual--
dad ante la ley en la esfera pública, el derecho a la propie--
dad y a la vida privada. La segunda corriente está constitu--
da por el pensamiento socialista, tanto utópico como marxista
para el cual la igualdad pasa necesariamente por las condicio--
nes materiales, el trabajo y la distribución de los bienes en
la sociedad. La tercera corriente era la que está en la base
de los movimientos feministas y que consistía en la libera---
ción sexual y en los teóricos psicoanalistas.

La consigna de cambiar la vida contenía varias dimen--
siones: la material, de las condiciones y calidad de vida de--
las mujeres, tanto en la esfera pública, como en la esfera --
privada: familia, matrimonio, crianza de los niños, sexuali--
dad y afectos. En lo político, nuevas formas de organización
y la difusión de las críticas y propuestas feministas. En lo
teórico, la construcción de conocimientos en que las mujeres--

tuvieran su lugar como parte de lo humano y de la historia, - que diera cuenta de la división social del trabajo según los sexos, así como de las construcciones sociales sobre lo femenino y lo masculino. Aunque la protesta de las mujeres surgió en Occidente, se ha desarrollado al igual el movimiento obrero en el siglo pasado, rápidamente se extendió por todo el mundo. (13)

Las críticas, denuncias y propuestas de las feministas se llevaron al seno de la organización de las Naciones Unidas. (14), tanto como violaciones a la carta de los Derechos Humanos como por ser la instancia capaz de expandir y vigilar al respecto, a los derechos y garantías de las mujeres en la mayoría de los países.

El feminismo fue visto con cierta simpatía por personas, grupos e instituciones interesadas en el descenso de la fecundidad en los países del Tercer Mundo. De este modo, en la declaración del Año Internacional de la Mujer, y la conferencia mundial que tuvo lugar en México, se conjugaban intereses diversos. No cabe duda de que el Año Internacional de la Mujer, fue un elemento dinamizador de la problemática de las mujeres en los países de la periferia capitalista.

(13) A. TOURAINE, "Sociología de Acción", Ed. Ariel, Barcelona España, -- 1983, pág. 181.

(14) Desde mediados de 1950 funciona, en las Naciones Unidas la Comisión-Jurídica y Social de la Mujer.

A partir de entonces durante la década de la mujer (1975-1985) se crearon fondos especiales para la ayuda a las mujeres sin trabajo, y las fundaciones privadas vertieron recursos económicos en la investigación, la promoción y el desarrollo de programas de trabajo para distintos sectores de la población femenina. En México manifestaron las mujeres, con demandas específicas y que se reivindicaban feministas. En los restantes países, en cambio, es alrededor del año internacional de la mujer donde emergen grupos y se empieza a plantear la cuestión. La cuestión de las mujeres en México requiere de hacer explícito el contexto específico muy diferente al del capitalismo avanzado donde resurgió el feminismo. (15)

Una primera mirada nos muestra a grupos feministas conformados principalmente por mujeres de élite intelectual, si por tal se entiende que éste contiene el ser universitarios, tener ingresos estables, (varias veces el salario mínimo) prestaciones sociales, y de religión católica.

Las enormes jornadas domésticas, en condiciones de trabajo en que no existe mecanización y con recursos escasos; la inserción diferencial en el trabajo extra-doméstico: La im

(15) En Chile y la República Dominicana, por ejemplo, el movimiento feminista resurge alrededor de 1975.

portancia de ambos para la sobrevivencia familiar. El abandono de los maridos y compañeros, las golpizas y los malos tratos; el aborto practicado en condiciones insalubres que matan a miles cada año. (16)

Los estereotipos que niegan el goce sexual que sólo existe y es legítimo para los varones; el cuerpo de las mujeres a merced del deseo masculino, llámese débito conyugal, hostigamiento y chantaje o violación.- Se puso de manifiesto que los hogares sin espacios atravesados a la vez que por el efecto y la necesidad de la sobrevivencia, por profundos conflictos y por distintos niveles de violencia, y en los que las mujeres sobre todo las adultas deben llevar el peso de la subordinación que rige en la sociedad.

En los documentos de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales presentados en la conferencia de evaluación de la década de la mujer de las Naciones Unidas, - que tuvo lugar en Nairobi en julio de 1985, quedó de manifiesto que los avances logrados en términos de mejorar las condiciones de vida de las mujeres han sido muy escasos. El argumento central es la crisis por la que atraviesa la economía mundial desde los inicios de la década, ha incrementado el de

(16) LOVERA, Sara. "Perfil de la jornada", Periódico la Jornada, Agosto-9, México 1987. Pág. 36.

empleo de mujeres y varones, reducido el salario real de los trabajadores, han disminuido la inversión e impedido la ampliación de los servicios de bienestar social tal como se pretendió en un principio.

De este modo, fueron atendidas en grado mínimo las demandas que los distintos grupos feministas plantearon para que se ampliara la participación estatal en la reproducción de la fuerza de trabajo y la socialización de las tareas de la reproducción en manos de los hogares y en particular de las mujeres.

La participación femenina en el mercado laboral se ha incrementado porque si bien existe la tendencia a eliminar mujeres en ciertos empleos, los cambios tecnológicos han llevado a la redefinición de los puestos de trabajo y a la contratación de mujeres en tareas que desempeñaban los varones; estos nuevos empleos se han devaluado en términos salariales y de prestaciones sociales. Asimismo, la creciente parcialización de los procesos de trabajo ha llevado a incrementar el trabajo de maquila con una alta participación femenina en ocupaciones también devaluadas que se realizan en el domicilio o en talleres clandestinos o semiclandestinos. (17)

(17) BARBIERI, Teresita de. y ORLANDIA DE OLIVERA, "Movimiento Feminista", Ed. U.N.A.M., México 1989, pág. 4.

Aumentó el trabajo doméstico y el extradoméstico -- estuvo cada vez peor remunerado, el deterioro y la pérdida de servicio y de los subsidios que permitían mantener precarios-niveles de vida de los sectores populares y la definición de las redes de solidaridad entre parientes, vecinos y amistades.

La demanda original de hacer efectivo el principio de salario igual por trabajo igual no ha sido más que una consigna y el estancamiento de la economía mundial ha demostrado las dificultades para lograrla. Sólo la vigilancia o la movilización permanente de trabajadores pueden hacer posible su cumplimiento.

Uno de los campos donde se han obtenido logros es - en la incorporación de la problemática de las mujeres y de la perspectiva de género en la producción de conocimientos, la - fuerza de trabajo y las sociedades.

Las diferencias personales aparecieron rápido en - ellos; la capacidad de conducción, de organización, del uso - de la palabra, de escritura, de análisis, de simpatía y el ángel de algunas participaciones. Esto produjo que el movimiento no tuviera líderes, pero produjera "estrellas o estrelli--tas" y que se generalizaran conflictos y tensiones. (18)

(18) KIRWOOD, Julieta. "El Feminismo como negación del autoritarismo", Ed. Nueva Sociedad, Número 71, Período del mes de Marzo al mes de Abril de 1987, págs [30-13].

El uso tergiversado de las demandas feministas es la dominante entre entre los medios de comunicación de masas, donde se da una imagen de "Mujer liberada", trabajadora, independiente, moderna y segura, pero atada "al eterno femenino" y que abandona cualquier proyecto ante el amor de un varón. (19)

Cuando un niño trabaja, lo hace por necesidad; por que falta el sostén económico en el hogar y debe asumir la responsabilidad de su familia o porque quien lo sostiene económicamente, obtiene un ingreso insuficiente. Nuestras calles están llenas de niños que buscan, a cambio de unos centavos, limpiar el parabrisas de un automóvil; venden diversos objetos, desde periódicos hasta golosinas, en los mercados de autoservicio, acomodan la mercancía en bolsas y ayudan a los clientes a transportarlas a los automóviles. No buscan un salario decoroso, sino un ingreso cualquiera que les permita sobrevivir. (20)

Las mujeres mexicanas han recorrido un largo camino en la historia; para tratar de que les sea reconocida la igualdad jurídica a la que tienen derecho con relación al hombre, siendo co-participes de éste y parte importante en los acontecimientos de la vida de los países.

Los núcleos femeninos han contribuido a modificar las costumbres y las ideas que impedían el progreso de la mujer.

En nuestro país a partir de las reformas que por iniciativa del Presidente Ruiz Cortínez se le hicieron a la Carta Magna en el año de 1953, se enriqueció y fortaleció el campo de la política en México, ya que la mujer consiguió una participación activa que antes no tenía.

Las mujeres aceptaron esta gran responsabilidad, iniciando su participación en la vida política del país.

(19).- SANTA CRUZ Y ERAZO. "La mujer sin cualidades", fem. Núm. 27, abril-mayo, México 1983, págs. 14 a 19.

(20).- BRICENO RUIZ, Alberto. "Derecho Individual del Trabajo", Ed. Harla, 1817, págs. 474, 475.

En México la primera prueba de dicha participación se dió en el Estado de Baja California, siendo elegida como primera Diputada Federal la Profesora Aurora Jiménez de Palacios.

El Presidente Adolfo Ruiz Cortínez hace destacar con un alto rango a la mujer al designar a la Licenciada Paulina Alegría embajadora de México ante Dinamarca.

Durante el régimen del Presidente Adolfo López Mateos la mujer aumentó su participación política al ser designadas un mayor número de ellas como Jueces, Magistradas, Agentes del Ministerio Público, Cónsules y Cancilleres.

Durante el Gobierno del Licenciado Díaz Ordaz, por primera vez en la historia, la Mujer Mexicana logra el acceso al Senado de la República. (20 Bis).

En México como en los grandes países del mundo se ven aumentados los programas y acciones que establecen una clara visión de esta participación, con ejemplo el de la Primera Ministra de Inglaterra Margaret Thatcher, que ha mostrado que la mujer ha ocupado cargos de suma responsabilidad y ha respondido muy bien y como éste van desde ser Delegadas Políticas, Magistradas, Ministras, Secretarías de Estado, Gobernadoras y Primeras Magistraturas.

La concepción de la participación política de la mujer es un motor importante respecto a la igualdad de condiciones jurídicas; que emanan de la tradición histórico-constitucional, ganándose a pulso por ellas, dando muestras fehacientes de su competencia y elevado espíritu de responsabilidad, constituyendo así un importante avance en la vida política del país y del mundo.

(20 Bis).- "Los Derechos de la Mujer".- XLVII Legislatura del Congreso de la Unión, México 1969.

CAPITULO SEGUNDO

DIFERENTES ACEPCIONES DEL CONCEPTO DE LA MUJER.

- II.1 Gramatical.
- II.2 Bilógico.
- II.3 Sociológico.
- II.4 Económico.
- II.5 Psicológico.

CAPITULO SEGUNDO

DIFERENTES ACEPCIONES DEL CONCEPTO DE LA MUJER .

II.1 Gramatical.

La mujer es el ser humano perteneciente al sexo femenino, a quien le corresponde, en la pareja humana, la importante función de la maternidad, esposa y compañera del hombre, distinguiéndose de éste por ciertas características anatómicas, fisiológicas y psicológicas.

La Real Academia Española, en su Diccionario de la Lengua Española, define a la mujer en los siguientes términos:

Persona del sexo femenino, la que ha llegado a la edad de la pubertad. La casada con relación al marido. La que tiene gobierno y disposición para mandar y ejecutar los quehaceres domésticos, y cuida de su hacienda y familia con mucha exactitud y diligencia. Ser mujer haber llegado una moza a estado de menstruar. Tomar mujer, contraer matrimonio con ella. (21)

(21) Supra, décima novena edición, Madrid 1970, pag. 903.

Por otra parte, la Nueva Enciclopedia Larousse, conceptúa a la mujer de la manera subsecuente: "Hembra, persona del sexo femenino de la especie humana. Persona adulta del sexo femenino de la especie humana. Esposa. Hembra dotada de órganos pasivos de fecundación". (22)

Encontramos que la enciclopedia Quillet nos dice de la mujer: "(del Latín, mulier); persona del sexo femenino.- La que ha llegado a la edad de la pubertad.- La casada, con relación al marido.- Mujer de Gobierno, criada que tiene a su cargo el gobierno económico de la casa.- Ama de llaves.- Mujer de su casa, la que manda y ejecuta lo quehaceres domésticos y cuida de su hacienda y familia con diligencia.- Mujer del Arte, de la vida airada, del partido, de la mala vida, del malvivir, ramera, mujer mundana, perdida, pública, Mujer honrada.- Recatada y recogida que se abstiene.- Contraria de mujercilla." (23)

En el Diccionario Enciclopédico Salvat se encuentra sobre la mujer:

(22) Supra, Tomo Séptimo, Edit. Planeta, Barcelona, págs.67-87.

(23) Diccionario Enciclopédico Quillet, Tomo Sexto, Edit. Argentina, oris Tides Quillet, pág. 288.

"Mujer Fuerte.- Resuelta y Firme . Mujer Fácil.- - la que se considera adorable sexualmente. Mujer Fatal.- Mujer convencional que por su conducta o por su aspecto llamativo se supone irresistible para el hombre fue popularizada fundamentalmente por el cine, en cuyo lenguaje peculiar se le denomina vampiresa" (24)

El Diccionario de Sociología, al referirse a la mujer, expone:

"En general, mitad femenina de la humanidad, concretamente, ser humano oculto del sexo femenino". (25)

Después de leer un sin fin de definiciones con relación al sexo femenino llegó a el planteamiento, de que las mujeres de hoy están en posibilidad de destronar el mito de la femeneidad; comienza a afirmar concretamente su independencia; pero sólo con gran esfuerzo logran vivir integralmente su condición de ser humano. Educadas por otras mujeres en medio de un mundo femenino, su destino moral es el matrimonio, que las subordina prácticamente al hombre; el prestigio viril está muy lejos de haber desaparecido pues reposa todavía sobre sólidas bases económicas y sociales.

(24) Diccionario Enciclopédico Salvat, Tomo 8, Edit. Salvat, S.A. Barcelona, Edición 4a. México 1978 p- 2308.

(25) PRATT FAIRCHILD, Henry. "Diccionario de Sociología", Edit. Supra- Traducción y visión de T. Muñoz., L. Medina Echeverría y J. Calvo, Tercera edición, Fondo de Cultura Económica, México 1970, pág.194.

Heredera la mujer de un difícil pasado se esfuerza en forjar un porvenir nuevo.

Cuando empleo la palabra "mujer" o "femenino" no me refiero evidentemente a ningún arquetipo, a ninguna esencia - inmutable; hay que sobreentender que se formulan "dentro del estado actual de la educación y de las costumbres", aquí no se trata de enunciar verdades eternas, sino de describir el fondo común sobre el cual se yergue toda existencia femenina.

II.2 Biológico.

A partir del momento en que se ha aislado a la mujer en casa, alejando del hogar durante toda la jornada a los otros miembros de la familia, se ha comenzado a contarle a la mujer que a través de la "maternidad" lograba el cumplimiento de su destino fisiológico".

Esta era "su vocación natural" -se le decía- porque su organismo estaba "orientado" a la perpetuación de la especie.

Cuanto con más empeño se ha visto a la mujer como madre, tanto más se le ha negado como persona, como individuo. O sea, se ha conseguido adjudicar la maternidad a la mujer -- (entendida como cuestión relativa no sólo a la concepción si-

no a la responsabilidad misma de la educación de los hijos).

Se ha considerado a la mujer como un ser inferior, costreñida a guardar antes del matrimonio abstinencia sexual y, después del matrimonio, a reprimir su sexualidad y destinarla únicamente a tener hijos. Se ha creado una imagen de la mujer como "madre heroica y esposa feliz" cuya identidad sexual es pura sublimación, cuya función consiste esencialmente en ser el receptáculo de la expresión emocional de otras personas; en ser el amortiguador del antagonismo familiar. Así pues, lo que se ha definido como frigidez femenina ha de reddefinirse como una receptividad pasiva impuesta también en la función sexual y biológica.

II.3 Sociológico.

Socialmente la mujer como persona debe ir íntimamente ligada a la cuestión de su situación como miembro de la sociudad y dentro del contexto del sistema de propiedad privada.

La desigualdad social tan notoria entre la mujer y el hombre, despierta cada vez más interés colectivo con motivo de la participación insistente de las mujeres en la productividad económica y en otras actividades sociales y políticas.

Si se toma como referencia la concepción de la pro-

ductividad y la pasividad de la mujer en la familia, se da -- por hecho que la mujer es básicamente la proveedora oculta de servicios sociales que no recibe salario.

Esta pasividad de la mujer en la sociedad es en sí "productiva". En primer lugar la convierte en desahogo de todas las opresiones que sufre el hombre en el mundo exterior y al mismo tiempo, en el objeto sobre el que el hombre puede ejercer una ansia de poder.

Socialmente la mujer ha tenido que seguir con la carga de muchos lastres sociales, a las feminas se les ha -- ampliado virtualmente, su responsabilidad en los asuntos sociales; pero para que sigan a la postre con el cuidado de los hijos, y para que hagan milagros con la economía familiar.

La proliferación indiscriminada de todos los espectáculos y publicaciones que envilecen la dignidad de la mujer. Con la supuesta igualdad de la mujer, resulta aparentemente -- normal pero en realidad es una burla a la dignidad de ésta.

Sociológicamente toda comunidad tiene como propósito fundamental el de poder crecer en armonía para lograr las metas que la llevaron a constituirse como núcleo social.

En base a ésto se ha estratificado de tal manera -- que ha surgido una división de trabajo.

El objetivo principal de este conglomerado social es que conforme a esa división de trabajo se hace necesaria una organización social, ya que desde este punto de vista se logra conjuntar tanto los bienes materiales, como físicos y humanos.

La considerable variación que hay en los papeles de semeñados por el hombre y la mujer en diferentes sociedades sugieren la posibilidad de que "con excepción del embarazo no hay diferencias inherentes como seres humanos y que los papeles de masculinidad y feminidad dependen sólo de lo que la cultura les atribuya".(26)

En la mencionada organización social es necesario se diversifiquen en forma tal que permita el progreso de esa comunidad, permitiendo el concurso de todos los miembros que la conforman.

Dentro de una sociedad es necesario que todos los integrantes de ésta, tanto hombres como mujeres aporten su mejor esfuerzo participando abiertamente en todas las actividades de la vida social; tanto para satisfacer sus propias necesidades como aquéllas que beneficien a la sociedad de manera general.

(26) CHINOY, Ely. "La Sociedad. Introducción a la sociedad", octava -- edición, Ed. Fondo de Cultura Económica, México 1977, págs. 134,135.

En México poco a poco la mujer en base a su esfuerzo y dedicación ha logrado demostrar que su presencia en todos los ámbitos se hace necesaria en las mismas condiciones de igualdad de oportunidades que con el hombre.

La participación de la mujer socialmente se puede registrar en las actividades que ha realizado dentro de la política, en la ciencia, esparcimiento, religión, economía, en la familia etc., pero principalmente como un ente social; como un ser consciente y responsable de su potencial.

II.4 Económico.

En el aspecto económico la mujer mexicana al participar en la economía de nuestra nación, no puede separársele del medio en que se desenvuelve y esto conlleva a que esa colaboración tome diversas modalidades de acuerdo al lugar en que se desarrolle y del progreso que en él exista, "... en lo que se refiere a la estructura productiva y a la estructura ocupacional, éstas han sido determinadas en última instancia por la forma que ha adoptado el proceso de acumulación del capital en México, en especial desde el momento en que éste se realiza en base al sector industrial... el proceso de industrialización provocó que se concentraran y centralizaran aún más la producción y el capital, lo cual, unido a un régimen -

de salarios bajos y al creciente proceso inflacionario en los últimos años, ha aumentado la concentración del ingreso en manos de un reducido núcleo de población que sólo interviene en la actividad económica una proporción pequeña de recursos monetarios y el resto lo utiliza improductivamente (consumo suntuario, viajes al extranjero, etc.), en tanto que la mayor parte de la población "en especial los grupos de más bajos ingresos ha visto reducido su poder de compra". (27)

Esta intervención que la mujer proporciona a la economía del país es menor que la del hombre en México, debido a la marginación que sufre ésta en el aspecto económico-social del mismo. La mujer va a efectuar su participación de acuerdo al promedio que exista de empleo femenino, en cada una de los ramos económicos subsistentes en la República.

La participación de la mujer en la economía del Territorio Nacional, se ha hecho imperativo, debido al escaso poder adquisitivo de la clase trabajadora para proveerse de los bienes que necesita para su subsistencia.

"...La proporción de mano de obra femenina es menor

(27) "Participación de la Mujer en la vida económica del país", Instituto de Estudios del Trabajo. Congreso del Trabajo, Cuadernos del Trabajo, México 1975, págs. 11,13.

donde predomina la industria moderna que donde prevalece la industria tradicional y se da funcionalmente en empresas cuya tecnología es intensiva en el caso de mano de obra poco calificada... del total de mujeres que trabajan en la industria moderna, una alta proporción no participa directamente en el proceso productivo, sino que dentro de la industria realiza actividades administrativas (secretarías, por ejemplo) y en el caso de que participen en él, casi siempre se trata de las etapas finales del mismo, como empaacar, decorar etc., ocupaciones que no le proporcionan, ni exigen experiencia o calificación". (28)

Vemos que la colaboración de la mujer en la economía del país es reducida, en relación a la del hombre que redundo en razón a la preparación que ésta tiene y oportunidades también que son muy escasas por lo que ocupa empleos en los que no es importante que tenga una determinada calificación para desempeñar el trabajo. Por lo que la colaboración de la mujer parece a veces prescindible y no se le da importancia a las actividades desempeñadas por ella en la producción y en los servicios.

(28) RENDON G. Jorge L. "Participación de la mujer en la fuerza de trabajo: Significado e implicaciones", Serie Avances Investigación. Secretaría del Trabajo y Previsión Social, México 1977, pág. 20.

La mujer se ve obligada a trabajar en esos empleos en los que no es necesaria una determinada calificación para desempeñarlos, por la necesidad que tiene de percibir una determinada suma de dinero para ayudar a la economía de su familia y por su escasa -- preparación.

La gran diversidad que existe de empleos en la actividad económica del país, que es conformada por las grandes o pequeñas industrias, da cabida preferentemente a los varones, dando pocas oportunidades a las mujeres de desarrollarse en -- diversas actividades y demostrar su capacidad y creatividad.

Es por ello que la mujer ha tenido que luchar en -- contra de esos obstáculos que el hombre mismo pone; participa en diversas ocupaciones, cada vez en mayor medida, debido sobre todo a la gran necesidad económica por la que atraviesan los trabajadores por los bajos ingresos con que cuentan, lo -- que les obliga a prestar sus servicios en actividades que les retribuyen bajos salarios. Por lo que la mujer se ve precisada a desempeñar por el bajo nivel educacional y la poca preparación, que hace a la mujer trabajadora ser más explotada que -- el hombre.

Aunado a ésto la mujer debe luchar por tener un lugar dentro de la sociedad, que la tome en cuenta como una persona valiosa, que puede aportar en gran medida esos valores --

propios y contribuir así a la economía de éste. Siendo ésta una lucha contra las costumbres de la sociedad, que no deja sobresalir a la mujer en lo importante que es la incorporación al trabajo en igualdad de oportunidades que el hombre.

A pesar de ésto la mujer ha demostrado que puede -- apoyar al país en los diversos papeles que desempeñan en la sociedad, como el de madres, hijos, esposas, obreros, profesionistas, estudiantes etc., y principalmente como seres responsables de su potencial como lo hemos ya mencionado antes.

II.5 Psicológico.

Psicológicamente el mundo varonil y el femenino difieren principalmente en el hecho social del trabajo.

La mujer joven, con todo, es quizá la síntesis de la más grande contradicción; su vida es... La tradición, y le ha previsto consciente y subconscientemente el futuro. Sin embargo, su edad y su capacidad de reflexión pueden hacer que desaparezca, con mucho, esta tradición sedimentada en ellas. ¿Cómo se ha logrado ese sedimento? 14 ó 18 años de vida familiar la han condicionado suficientemente para hacer de ella un ser inferior al hombre. Han visto que la realidad "es --

así"; el hombre trabaja, es violento y autoritario, pasa fuera de casa la mayor parte del día; la mujer en cambio, permanece parte del día en casa, recibe dinero se preocupa e incluso se angustia por pequeñeces de la vida cotidiana. Dicho en lenguaje de Goette "el mundo es el hogar del hombre y el hogar es el mundo de la mujer". Nosotros observamos que los jóvenes varones a partir de cierta edad muestran su rebeldía contra el mundo; ello es propio de la juventud. Pero las mujeres no lo hacen, o bien son pocas y mal vistas aquéllas que logran derechos, prejuicios y tradiciones. La mujer joven lleva en sí un problema de crisis biológica, psicológica y social; en una palabra resume "y para decirlo claramente, personifica" - la frustración más total". (29)

De esta forma comprendemos que lo primero que debe existir en la mujer es la transposición de ese "lugar"...Hogar, asignado por la historia. Su contacto con el mundo a la par que su conciencia de identidad como ser, su lucha, son requisitos indispensables para una clara y distinta visión psicológica. Se podría decir, en pocas palabras que la mujer antes de considerarse psicológicamente, debe buscarse antropológicamente.

(29) ALVAREZ, Juan Alfredo. "La mujer joven en México," 1a. edición, Ed. El caballito, S.A., México Distrito Federal, 1985, págs. 161, 162.-163.

gicamente, es decir, debe conocerse, vencerse, y realizarse.

En este sentido no puede pensarse ya en una visión-
psicológica estática, existe una conciencia además de un pa-
trón ó canon antropológico, existe por último una praxis que
se inicia en el ejercicio mismo de la identidad; tiene enton-
ces un descubrimiento, "el mundo, y ese mundo logra redescu-
brir una conciencia (darse cuenta de), se llega al acto, cu
quiera que éste sea mediante la conciencia del ser consciente-
del mundo". (30)

(30) ALVAREZ, Juan. Op. Cit., pág. 163.

CAPITULO TERCERO

SITUACION JURIDICA DE LA MUJER.

- III.1 La mujer desde el punto de vista jurídico-dentro del Marco de la Constitución.
- III.2 Dentro del Marco Jurídico de la Ley Federal del Trabajo.
- III.3 Instancias que afectan a la Mujer como sujeto de desarrollo.
 - a) Empleo.
 - b) Desempleo.
 - c) Subempleo.
- III.4 El trabajo de la mujer en la producción y - en los servicios.
- III.5 La importancia social de la incorporación - del trabajo de la mujer en igualdad de oportunidades para con el hombre.

CAPITULO TERCERO

SITUACION JURIDICA DE LA MUJER.

III.1 La mujer desde el punto de vista jurídico dentro del-Marco de la Constitución.

La Constitución Política Mexicana de 1917, es la -- primera Carta Magna que elevó a la categoría de normas consti-tucionales, los derechos protectores de la clase trabajadora, por eso a los constituyentes se les consideró no sólo como -- innovadores sociales, sino también de ser los primeros que in-rodujeron un derecho constitucional de tipo social.

La inclusión de los derechos sociales a la ley fun-damental, permitió la acción directa del Estado en el proceso económico de la nación. A partir de entonces el trabajo gozó de un mínimo de derechos asignados por el precepto constitu-cional.

La Constitución de 1917 reconoció los derechos de - la mujer trabajadora y la protegió por razón de su sexo en el ámbito laboral; estableció las protecciones mínimas para las-mujeres, dejando la posibilidad de que dichas medidas fueron-evolucionando en una mejor protección para generaciones veni-deras.

Esta Constitución de 1917 que sigue en vigor, ha sufrido muchas y sucesivas modificaciones; las reformas obedecen al imperativo de ajustar las normas jurídicas a la realidad que marca la evolución económica y social de nuestros días.

"Las bases legales del Derecho al trabajo y protectoras de la mujer en la actualidad, las encontramos en los siguientes artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos". (31)

El artículo 10. menciona que "... Todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución..."; este precepto cobra importancia al considerar desde un principio a la mujer como sujeto con derechos, eliminando cualquier discriminación por motivo de su sexo.

El artículo 30. aunque no lo menciona de manera expresa, pero tácticamente el Estado se obliga a proporcionar enseñanza primaria gratuita; la educación tiene gran importancia en la vida contemporánea y en esto el Estado tiene una enorme responsabilidad.

También asevera que legalmente en México no existe discriminación en cuanto a educación, y que debe ser aplica-

(31) "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos". Ed. Porrúa, novena edición, México 1989, pág. 7.

ble por igual a los hombres y mujeres, es decir todos tendrán acceso a la educación sin distinción de sexo.

Esto es importante en cuanto erradica la duda o posible discusión respecto a la educación incondicional para la mujer.

A pesar de este derecho a la educación, las mujeres no disfrutan de todas las posibilidades de instruirse con frecuencia.

El hecho de que la mujer encuentra acomodo especialmente en actividades de poca remuneración obedece a que ésta recibe una instrucción muy por debajo de la del hombre, ya -- que existe el criterio generalizado de que la mujer no debe distraer tiempo en los estudios, pues a futuro encontrará matrimonio y dada la manera de pensar, ya no deberá de trabajar.

La educación debe servir para formar ciudadanos capaces de participar plenamente en la vida política, económica y cultural; realizar la igualdad de acceso a la educación -- constituye un factor de progreso de la comunidad nacional.

En base de este artículo 3o. la igualdad ante la -- educación, para la mujer mexicana no se debe de discutir o -- cuestionar por razones de civilización, de humanismo o sentido-común, por lo tanto se debe identificar la educación hacia los

diversos grupos sociales menos favorecidos.

El artículo 4o. establece el principio de la igualdad del hombre y la mujer ante la ley: que todos los seres humanos, sin diferencia de sexo son iguales. Queda asentado la igualdad de derechos de mujeres y hombres.

Este artículo 4o. permite el ingreso de la mujer al mercado de trabajo en plena igualdad con el hombre; se supera toda discriminación para la mujer; igualdad de los hombres y mujeres ante la ley, hace explícita una decisión de humanismo, solidaridad y recoge una demanda inequívoca de las mujeres.

La igualdad jurídica y ante la ley posee implicaciones de mucha importancia en el ámbito laboral.

Además al tomarse la maternidad como una limitante de la participación de la mujer en relación con el hombre en el ámbito laboral, la política y aun de la educación; este artículo 4o. da pauta a recibir información sobre métodos anti-conceptivos y planificación familiar, planeando así el número y espaciamiento de hijos, la mujer prevee las épocas de maternidad y su incorporación al campo laboral.

En el artículo 5o. se otorga el derecho a trabajar cuando ordena que a ningún individuo se le impedirá dedicarse a la actividad que elija, siempre y cuando sea lícita.

El Estado en su postura intervencionista se convierte en protector de la clase trabajadora, esto se comprende al apreciar la actividad reguladora del Estado, ya que no obstante el dejar un campo de libertad al individuo en tanto puede dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo que más le acomode, siempre que sean lícitos, da un profundo sentido social; interviene como regulador de las libertades en materia económica.

El derecho al trabajo nos indica que el Estado como rector de nuestra economía y la política social tiene la obligación de generar empleos para todos los que lo necesitan. Una garantía que debe dar el Estado aunque así expresamente no se consigna.

En base a este artículo 5o. el hombre o la mujer -- puede escoger el oficio o profesión que más le convenga, tienen derecho a esta libertad.

Respecto al artículo 123; el constituyente de Querétaro estableció la garantía social para la clase trabajadora, en que se benefició no sólo al individuo sino a un determinado sector de la sociedad.

A partir de entonces se abre un nuevo campo para la acción directa del Estado en el mantenimiento y desarrollo --

del orden jurídico, señalando así las bases para una nueva organización económica y social.

El artículo 123 integra el Título sexto de la Constitución con el nombre "Y el Trabajo y de la Previsión Social", contiene los principios básicos que rigen sobre todo el contrato de trabajo en general, además establece una serie de normas proteccionistas para la mujer.

De esta manera asegura un mínimo de derechos al trabajador mexicano individualmente considerado como son el descanso semanal; salario mínimo; estabilidad en el empleo; la irrenunciabilidad de los derechos del trabajador, etcétera.

También protege a los trabajadores, otorgándoles derechos fundamentales de lucha como sindicalización, el derecho de huelga y el derecho a la contratación colectiva, figuras jurídicas que pertenecen a los trabajadores.

Por otra parte el establecimiento de beneficio y de previsión social, como asistencia médica a enfermos y ancianos y la creación de servicios gratuitos de colocación.

El primer párrafo del artículo 123 abre a la mujer con máxima amplitud, el acceso a un trabajo, ya que el trabajo es considerado como un derecho y un deber social. Lo que se enuncia en este primer párrafo, es cuestión a la obliga---

ción que el Estado tiene para promover el empleo y la organización social; es decir se refiere a una acción del Estado en beneficio de la colectividad y consecuentemente se trata de una garantía social, que ampara al grupo de personas que en el país vive únicamente de su trabajo.

Aunque expresamente no lo señala pero se entiende que la obligación recae en el Estado por ser el representante de la nación y por su papel que juega en la economía, así por tratarse de una garantía social debe de promover el empleo -- con las características expresadas, de ser digno y socialmente útil.

Respecto al trabajo digno y socialmente útil, se entiende al trabajo que sea propio para el ser humano y que sea provechoso a la sociedad; en este sentido debe ser orientado la creación de empleos y la organización misma del trabajo.

A la mujer se le consideró como un ser digno de protección, pero no precisamente para protegerla, sino fundamentalmente para salvaguardar su capacidad como factor biológico, por ello los conceptos establecidos en el artículo 123 fijaron las normas jurídicas para analizar la situación de la mujer en materia laboral.

En el artículo 123 apartado A, encontramos las normas protectoras del trabajo femenino y están señaladas en las fracciones V,VII,XV,XXIX.

Estas disposiciones otorgan protección a la mujer con la finalidad de que ésta se mantenga en perfecto estado de salud, para tener una población femenina sana que pueda concebir hijos completamente sanos.

No se establecen diferencias en cuanto a capacidad o aptitud para el trabajo entre el hombre y la mujer, sino -- que, si existe limitación al trabajo de la mujer es atendiendo únicamente a las funciones naturales como es el hecho de ser madre, lo cual se encuentra plenamente justificado.

La protección a la salud de la mujer estaba basada en la fracción V del artículo 123, donde se hace forzoso el -- descanso, también establece la obligación de pagarle la totalidad de su sueldo a la mujer trabajadora en caso de embarazo, y sin perder su empleo con los derechos derivados del mismo, es decir sin menoscabo de su antigüedad laboral.

Es indispensable que la mujer perciba su salario -- completo durante el período de embarazo, en virtud de que en muchas ocasiones es la única fuente de sostén con que cuenta y de donde obtiene los recursos para la subsistencia de su famil

lia.

En la fracción VII del artículo 123 se equipara a la mujer, al hombre concediéndole los mismos derechos y obligaciones. Establece un principio de orden social, que se refiere a la igualdad que la Constitución concede en materia de pago a la mujer con el hombre.

Esta fracción VII ampara francamente a la mujer -- porque rompe prejuicios y discriminaciones irracionales, considerando a la mujer como proveedora de la especie y como autoridad y economía en el hogar, que tiene necesidades apremiantes que satisfacer, porque ella muchas veces tiene el papel de jefe de familia y por lo tanto no solo debe de satisfacer necesidades personales sino los de toda su familia.

Se establece un principio de orden social, que se refiere a la igualdad que la Constitución concede en materia de pago a la mujer con el hombre.

La fracción XIII del artículo 123 es la base constitucional para la capacitación y adiestramiento. Se plantea como obligación a cargo de los patrones, pero en específico a los patrones empresarios.

Es un derecho que también tiene la mujer trabajado-

ra para que se le capacite y adiestre en el ámbito laboral.

Para incorporar a la mujer al proceso productivo, se requiere de su capacitación, porque contribuye a crear un clima social propicio para que la mujer trabaje y a medida que se va introduciendo en otras ramas de la enseñanza y formación, van desapareciendo las barreras que le impedía encontrar fácilmente empleos con buenos sueldos.

La capacitación va relacionada con la educación, pero ésta es un paso previo para que facilite la incorporación a la capacitación.

La fracción XV del artículo 123, lleva implícita la idea de la participación de la mujer en calidad de embarazada dentro del ámbito laboral, y exhorta a tomar todas las medidas para garantizar su salud y de esta manera prevenir accidentes.

La fracción XXV del artículo 123, establece igualdad de oportunidades para el hombre y para la mujer, siguiendo el principio de igualdad jurídica; en el inicio de colocación de trabajadores, esta fracción determina lo que: "...en igualdad de condiciones tendrán prioridad quienes representen la única fuente de ingresos en su familia".

Esta preferencia en favor de la persona que sea el único que aporte ingresos a su familia es muy importante, porque no se desconoce el papel de la mujer como jefe de familia y quien en muchas ocasiones exclusivamente lleva las cargas del hogar y su número aumenta cada día más.

En la fracción XXIX del artículo 123 incluye las materias que deberá contener la ley del Seguro Social.

Como resultado de esta fracción XXIX, la ley del Seguro Social incluye en las ramas tradicionales del seguro obligatorio, el seguro de guarderías para hijos de aseguradas. Así se protege a las madres trabajadoras del riesgo que representa que sus hijos no cuenten con la atención necesaria mientras ellas se encuentran trabajando.

En virtud del carácter obligatorio de Seguridad Social, la ley dispone que los patrones deberán concurrir con la aportación respectiva, independientemente de que ocupen o no mujeres trabajadoras. Esta obligación se basa en el artículo 190 de la Ley del Seguro Social.

El régimen de seguridad social es el complemento indispensable del derecho del trabajo que se ha establecido en favor de los trabajadores no sólo es un sistema de indemnizaciones y asistencia en caso de riesgo, sino que también ---

desarrolla una actividad en materia de servicios educacionales y culturales para los trabajadores.

El régimen de seguridad social tiene como uno de sus propósitos el de dar protección y garantía a la mujer trabajadora, sobre todo en lo que concierne a las etapas de la maternidad.

La prevención social queda comprendida en las normas particulares para el trabajo de las mujeres, el servicio gratuito para la colocación de los trabajadores en el establecimiento de un régimen de seguridad social que abarca entre otros seguros la de cesación involuntaria de trabajo.

Todas estas disposiciones enriquecen la ideología libertaria y de solidaridad social de nuestra Constitución, ordenando la igualdad jurídica entre los dos sexos y enmarcándola entre los derechos a la educación y al trabajo; consigna la plena igualdad de oportunidades de hombres y mujeres ante la ley hace explícita una decisión de humanismo y recoge una demanda precisa e inequívoca de las mujeres

III.2 Dentro del Marco Jurídico de la Ley Federal del Trabajo.

El artículo 123 de la Constitución es un catálogo de derechos de la clase trabajadora, que se pueden ampliar en

la legislación ordinaria y a través de la contratación individual o colectiva.

A parte del artículo 123 Constitucional, las normas protectoras del trabajo femenino se encuentran en la Ley Federal del Trabajo, ya que amplía en forma ordenada y sistemática los derechos de defensa al trabajador cualquiera que sea su edad, sexo o condición.

Necesariamente las leyes han ido cambiando porque la vida misma ha ido evolucionando. No es posible considerar a la mujer en un grado de inferioridad en relación con el hombre, como en la antigüedad, ya que los campos de trabajo están abiertos tanto para el hombre como para la mujer y la eficiencia de cada uno de ellos es a la par; por ello si la mujer es apta para el desempeño de cualquier tipo de labores no debe por ningún motivo restringírsele sus derechos, sino que debe dársele una protección amplia en virtud de que es ella la portadora de la vida.

Para tener la libertad... Hay que cederla.

Amor contenido sólo nos apriciona.

Los derechos de la mujer han ido evolucionando, superándose, así nos lo señala la historia.

Después del movimiento de 1810 no hubo propiamente legislación del trabajo, las disposiciones contractuales se regulaban por disposiciones contenidas en el Código Civil.

El movimiento social originado en 1910 en el cual participa el incipiente movimiento obrero, solicita se legisle en materia laboral.

En 1917 es cuando se establece en nuestra Constitución Política las bases que regirían nuestro derecho del trabajo, posteriormente plasmadas en la Ley Federal del Trabajo promulgada en 1931. En esta ley se dedica un capítulo especial al "trabajo de las mujeres y menores de edad, señalándose desde entonces la forma y términos en que se debería prestar el trabajo por parte de la mujer, desde luego con grandes limitaciones para ella." (32)

En el año de 1962, en la Ley Federal del Trabajo se plasmó por primera vez la igualdad de derechos y obligaciones en el trabajo para hombres y mujeres. En este año el legislador consideró que las modalidades establecidas para el trabajo de la mujer tenían por objeto la protección de la maternidad, dejando sin efecto la prohibición absoluta, para que la-

(32) RIVERA G, Concepción. "La mujer trabajadora en la ----- legislación laboral", Participación de la mujer en la vida económica, Instituto Nacional de Estudios del Trabajo, Congreso del Trabajo, México 1975, pág. 28.

mujer ejecutara labores peligrosas e insalubres, siempre que la respaldara un título o la experiencia suficiente.

Pero persistió en la legislación la prohibición de laborar en trabajo nocturno y el tiempo extraordinario. Pese a tal prohibición, el trabajo nocturno era prestado por una importante parte de la fuerza de trabajo femenino; en lo que respecta al tiempo extraordinario, la misma ley colocaba a la mujer en desventaja respecto al hombre, ya que al no respetar esta disposición obligaba a pagar el doscientos por ciento -- del salario en lugar del cien por ciento que se pagaba a los hombres, lo cual encarecía artificialmente la mano de obra femenina.

La Ley Federal del Trabajo del 1970 sólo se limitó a poner de manifiesto que el ánimo proteccionista del legislador obedecerá al deseo de proteger a la maternidad.

Por consiguiente, en cuanto al trabajo de las mujeres se establecieron nuevas normas a efecto de proteger a la mujer durante el período de la concepción, todas las normas se incluyeron en el Título Quinto del artículo 164 al 172.

Pero a pesar de las claridades de dichas normas, algunas disposiciones jurídicas relativas al trabajo de la mujer, constituían limitaciones que provocaban una discrimina--

ción, lo cual hacía que su participación en el trabajo no fuera en iguales condiciones en relación al hombre. En este sentido las reformas del 31 de diciembre de 1974, eliminó las tutelas absolutas que redujeron las posibilidades de incorporación de la mujer en el campo laboral.

Así por ejemplo se suprimió la prohibición del trabajo nocturno de las mujeres, así se evitó que la mujer que laboraba durante la noche lo hiciera al margen de la ley y -- evitándose su explotación ya que no gozaba de derechos, a pesar de que se estableció como irrenunciables e inalienables.- Asimismo la supresión de la disposición que prohibía realizar tiempo extraordinario, lo cual deja sin efecto esta limitación.

Poniendo atención a la igualdad jurídica de la mujer, la reforma del 31 de diciembre de 1974 abrogó los artículos 168 y 169.

Hubo una serie de reformas legales a efecto de que la mujer pudiera concurrir al mercado de trabajo en condiciones de igualdad con el hombre, sin dejar de proteger en forma especial la maternidad, porque durante algún tiempo nuestra legislación estableció restricciones para el trabajo de la mujer no obstante que le reconocían los mismos derechos y obligaciones que al hombre.

En la actualidad la mujer tiene los mismos derechos y obligaciones que el hombre y están establecidos en diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo que a continuación comentaremos.(33)

El artículo 3o. de la Ley Federal del Trabajo nos señala lo que debe entenderse por trabajo, nos dice que "el trabajo es un derecho social que debe asistir a cada miembro de la sociedad mexicana por el sólo y simple hecho de serlo.

Un derecho fundamental del hombre es el de satisfacer las necesidades propias más apremiantes. Además porque el hombre vive en la sociedad, tiene el deber de trabajar. Deber, porque él mismo es responsable de su sostenimiento y el de su familia; porque el trabajo es el medio normal que tienen la mayoría de las personas para poder vivir.

También nos señala que no podrán hacerse distinciones entre los trabajadores por motivo de raza, sexo, etcétera. También establece que "...es de interés social promover y vigilar la capacitación y adiestramiento de los trabajadores".

(33) Ley Federal del Trabajo de 1970, 51a.edición, Ed. Porrúa, México 1984.

México como país subdesarrollado, necesita de la -- participación total de su población, para integrar un país -- que se encuentra en una crisis tremenda en todos sus aspectos, y la única manera de combatirla es con el esfuerzo conjunto -- de todos nosotros.

La mujer tiene que capacitarse para incorporarla a la producción y sea más productiva de lo que es con las ventajas que esto conlleva. Su capacitación es necesaria en todos los sectores de la economía para que pueda manejar máquinas tanto en la -- agricultura como en la industria.

El país requiere de personal mejor capacitado en to dos los niveles y actividades, para mejorar la eficiencia y - productividad, emplear tecnología propia, competir en el ex-- tranjero, diversificar las actividades económicas y mejorar - las condiciones de vida del trabajador.

El artículo 4o. de la Ley Federal del Trabajo tiene su base en el artículo 5o. Constitucional y sólo mente lo ratifica cuando menciona que "no se podrá impedir el trabajo a -- ninguna persona ni que se dedique a la profesión, industria...", no debiendo hacer ninguna distinción por razón de sexo.

Es indispensable garantizar la libertad para esco--

ger empleo y que cada trabajador tenga todas las posibilidades de adquirir la formación necesaria para que escoja y ocupe el empleo que más le convenza.

El artículo 5o. de la Ley Federal del Trabajo, en su primer párrafo fija los caracteres de las normas del derecho del trabajo y nos dice que "...son de orden público...",- circunstancias que les otorga el carácter de derecho imperativo, lo que excluye la renuncia por parte de los trabajadores de sus derechos, beneficios y prerrogativas, como sería aceptar un salario inferior al mínimo o un salario menor por motivo de sexo.

El artículo 25 fracción VIII de la Ley Federal de Trabajo relativo al contenido indispensable de los contratos individuales de trabajo, incluye la capacitación o adiestramiento de los trabajadores, ésto se convierte en un aspecto benéfico para la mujer como destinatario de capacitación.

Fomentar la capacitación o adiestramiento para el trabajo, fortalece no sólo la economía del país, sino su estructura política y social. La capacitación al igual que la educación, ejerce peso en la decisión de participar en la actividad económica y la oportunidad que tenga de ocupar un puesto y la remuneración que pueda lograr.

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

El artículo 56 de la Ley Federal del Trabajo habla de las condiciones en que se debe de prestar un trabajo; que nunca deben ser inferiores a lo que marca la propia ley, sin hacer distinción por razón de raza, sexo, etcétera, porque se rñan nulas. Por el contrario, quiere decir que todo trabajador sea hombre o mujer tiene derecho a disfrutar de las mismas prestaciones y a tener igual trato. Este principio que ampara a la mujer dignifica a todo ser humano.

El artículo 86 de la Ley Federal del Trabajo recoge el principio constitucional "a trabajo igual salario igual," reafirmando la igualdad de salarios, y con ésto, erradica jurídicamente por completo la discriminación sexual en cuanto a salario se refiere.

A pesar de que tanto en nuestra Constitución Política como en la Ley Federal del Trabajo establece el principio "a trabajo igual salario igual", vemos como en la práctica se viola constantemente, debido a la falta de vigilancia y acciones enérgicas para hacer respetar la ley y acabar con la corrupción, lo que da lugar a que las mujeres en muchos casos perciban salarios inferiores.

En cuanto al salario mínimo, el artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo, aparte de definirlo, marca las caract

terísticas que debe abarcar como son los de cubrir las necesidades de un jefe de familia; aquí al referirse al término jefe de familia, no restringe sino que es un concepto amplio -- donde se incluye a la mujer como jefe de familia.

Dentro de las obligaciones de los patrones establecidos en el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, en la Fracción XV establece simple y sencillamente el de dar capacitación y adiestramiento a sus trabajadores, esto es igual a lo establecido en el artículo 25 ya citado de nuestra ley.

Otra obligación de los patrones que se orienta a la protección de la madre trabajadora es lo que dispone el artículo 132 fracción XXVII, que es la de proporcionar a la mujer embarazada la protección que dispongan los reglamentos.

La protección y derechos a que tiene la mujer embarazada están contenidos en el título quinto de esta ley, ahí es la base para que en reglamentos o contratos colectivos se reglamente todo en cuanto a la mujer y la maternidad se refiere.

El artículo 133 fracción I de la Ley Federal del Trabajo garantiza a la mujer las mismas oportunidades de trabajo que al hombre, siguiendo la idea de igualdad, porque se prohíbe al patrón a que rechace a trabajadores por razones de sexo.

A lo que se debe basar el patrón es al resultado del examen que se haga a los aspirantes de determinado puesto, a sus aptitudes o habilidades y hacer una realidad la igualdad jurídica que tiene la mujer en relación con el hombre y además porque es una cuestión de justicia social.

Del artículo 153-A al artículo 153-X de la Ley Federal del Trabajo, determinan las obligaciones y derechos de patrones y trabajadores, fijan las reglas básicas de capacitación y adiestramiento, esta materia es de competencia Federal, sin perjuicio del auxilio que puedan brindarles las autoridades locales.

Merece destacarse que en los artículos 154, 155 y 159 de la Ley Federal del Trabajo, en lo relativo a la ocupación de un puesto de trabajo, se adopta como elemento adicional, para otorgar preferencia en igualdad de circunstancias, a la persona que no teniendo otra fuente de ingreso económico, constituya el sostén de su familia.

La Legislación del Trabajo señala criterios para la promoción ocupacional como el hecho de ser mexicano, la antigüedad, será preferido el más capaz, y en igualdad de circunstancias el que tenga a su cargo una familia.

También aquí se incluye la idea de sostén de fami--

lia, que al ser un concepto amplio comprende tanto al hombre como a la Mujer.

El régimen legal actual respecto a la mujer se incluye en el Título Quinto de la Ley Federal del Trabajo denominado "Trabajo de las Mujeres" y se integra con los artículos 164 al 172. De éstos están abrogados los artículos 168 y 169; el primero establecía excepciones a la prohibición de prestar las mujeres trabajos peligrosos o insalubres; el segundo prohibía que laboraran tiempo extraordinario. Este Título Quinto fija con precisión la finalidad fundamental de las normas reguladoras del trabajo de las mujeres.

Permanece la declaración general, contenida en el artículo 164 de la Ley Federal del Trabajo de que "las mujeres disfrutan de los mismos derechos y tienen las mismas obligaciones que los hombres".

Este principio incuestionable tiene su base en la igualdad jurídica que la Constitución otorga a la mujer y está presente en nuestra legislación para remarcarlo y enfocarlo en el campo laboral, lo cual resulta lógico ya que el establecer limitaciones es impedir su equiparación con el hombre en el mundo del trabajo.

El artículo 165 de la Ley Federal del Trabajo, esta

blece que las normas contenidas en el capítulo "...tienen como propósito fundamental, la protección de la maternidad...", lo cual significa que las limitaciones al trabajo de la mujer no se refiere a ella como ser humano, sino a la mujer en cuanto cumple la función de la maternidad.

En una protección especial para la mujer cuyo propósito no es discriminatorio, sino biológico y social en función de la procreación.

El artículo 166 de la Ley Federal del Trabajo, también tiene un ánimo proteccionista, ya que actualmente prohíbe utilizar el trabajo de la mujer embarazada en labores insalubres o peligrosas, trabajo nocturno en varias áreas o después de las diez de la noche, cuando se trata de servicios, - así como horas extraordinarias, pero sólo tendrá vigencia --- cuando haya riesgo en la salud de la mujer o del producto en cualquier etapa ya sea de gestación o de lactancia.

Esto es razonable porque las labores insalubres o peligrosas pueden tener alguna influencia negativa en el proceso de la maternidad; al igual la prohibición del tiempo extraordinario, porque todo trabajo físico en el cual se emplea un esfuerzo excesivo podrá ocasionar alguna anomalía al embarazo.

Estas medidas no perjudicarán el salario, las prestaciones y derechos que corresponden a la mujer trabajadora.

Con esta disposición se protege la maternidad sin limitar injustamente el desarrollo de la capacidad laboral de la mujer.

También con esta disposición se hace efectiva la igualdad pregonada en el artículo 164 de esta ley, porque concreta su regulación a la madre trabajadora en las etapas del embarazo.

El artículo 167 de la Ley Federal del Trabajo define lo que son las labores peligrosas o insalubres, ésto sirve para dar una protección a la salud de la madre, evitándose -- consecuencias que pueden ser graves como el aborto, partos prematuros u otros daños al feto.

Con esto se crea para la trabajadora embarazada una protección especial, que le permite cumplir con las funciones naturales y sociales que sólo a ella competen.

Los artículos 168 y 169 de la Ley Federal del Trabajo ya comentados, fueron abrogados y se hizo siguiendo la -- idea de la igualdad jurídica de la mujer trabajadora.

Los restantes artículos 170, 171 y 172 de la Ley Federal del Trabajo se refiere a la protección que se otorga y los derechos de que deben disfrutar las madres trabajadoras, a efecto de que el proceso de la maternidad se desarrolle normalmente de principio a fin.

El artículo 170 de nuestra legislación en su fracción I, señala las actitudes que se deben evitar para cuidar la salud de la madre trabajadora.

En la fracción II establece como derecho que la madre trabajadora disfrutará de un descanso de seis semanas anteriores al parto y seis semanas posteriores al mismo. Durante estos descansos percibirá el salario íntegro, ésto en base a la fracción V.

Esta disposición es muy importante, ya que el hecho de no percibir su salario, íntegro podría afectar seriamente su situación económica y más aún cuando de por sí ya es precaria.

La fracción III señala que estos descansos podrán prorrogarse, en caso de que no se encuentre apta para trabajar; en esta situación de prórroga, tendrá derecho al cincuenta por ciento de su salario por un lapso no mayor de sesenta días, esta disposición también tiene su base en la fracción V.

La fracción IV da derecho a dos descansos extraordinarios por día, por todo el periodo de lactancia, ésto les facilita la tarea de alimentar a sus hijos.

Aunque la ley no lo dispone entendemos que los dos periodos de media hora deben computarse dentro de la jornada normal del trabajo sin efectuar reducción del salario.

La fracción VI les otorga el derecho a conservar su trabajo siempre y cuando no haya transcurrido más de un año a

partir de la fecha.

Los descansos antes y después del parto que corresponden a la madre trabajadora, así como sus respectivas prórrogas de acuerdo a la fracción VIII serán computadas a efecto de determinar la antigüedad de la trabajadora. Es decir - esta disposición está protegiendo a la mujer de una posible discriminación en su promoción ocupacional, ya que un criterio que se utiliza es el de la antigüedad.

En cuanto al artículo 171 de la Ley Federal del Trabajo obliga al Instituto Mexicano del Seguro Social el prestar el servicio de guardería y lo tiene reglamentado en sus artículos 184 al 193 de la Ley del Seguro Social.

Esta obligación de establecer tales centros debe tomarse como punto de partida para colaborar con la madre trabajadora que labora fuera del hogar; es la solución más práctica del problema del cuidado de los hijos durante las horas de trabajo, porque el rendimiento de la trabajadora depende, indudablemente en gran proporción de la seguridad que tenga de haber dejado a sus hijos en buenas manos de estos centros, -- con las debidas condiciones de higiene y salubridad, al mismo tiempo que reciben alimentación sana.

De esta manera es necesario hacer extensivo estos -

centros infantiles. También es indispensable que el servicio de estos centros sea efectiva, que estén bajo control de vigilancia y con personal calificado, para que cumplan con su objetivo.

El Instituto Mexicano del Seguro Social ha instalado guarderías en el Distrito Federal como en varios Estados de la República, ésto para la iniciativa privada; en cuanto al sector público, éste posee guarderías para satisfacer las necesidades de atención a los hijos de las trabajadoras.

Por último el artículo 172 de la Ley Federal del Trabajo complementa la protección que se da a la madre trabajadora al consignar la obligación patronal de tener suficientes asientos o sillas para uso de las madres trabajadoras.

Creemos que aquí debería reglamentarse no solamente para las madres trabajadoras, sino para los trabajadores en general, porque al estar constantemente de pie o en una solaposition trae consigo una serie de enfermedades, y ésto sucede por igual a la madre soltera que a la madre trabajadora, sin importar que sea joven o de edad avanzada.

De esta manera sería una disposición complementaria que reforzaría lo dispuesto en el artículo 132 fracción V de la obligación de los patronos a proporcionar suficientes ---

asientos; y del artículo 423 fracción V en lo que respecta al contenido de los reglamentos interiores de trabajo para reglamentar el uso de sillas o asientos.

Nuestra Legislación actual contiene diversas disposiciones que constituyen las únicas modalidades a las que puede someterse el trabajo de las mujeres, todo basado en la norma constitucional.

Teóricamente existe legalmente una igualdad en cuanto a derechos y obligaciones, pero por el aspecto biológico persiste de hecho la protección legal por el interés social que ello representa.

III.3 Instancias que afectan a la mujer como sujeto de desarrollo.

a) Empleo.

Empleo Pleno.- "Es la ocupación económica de todas las personas activas: se realiza cuando todas las personas en situación de trabajar se considera que ejercen una actividad". (34)

(34) Diccionario de Ciencias Sociales, V.I, Instituto de Estudios Políticos, Madrid 1975, pág. 785.

b) Desempleo.

"Ocio involuntario de una persona que desea trabajo a los tipos de salario actuales, pero no puede encontrar----lo". (35)

c) Subempleo.

"Situación de una economía en la que la productividad marginal de una parte de la población activa es nula o -- por lo menos inferior a la considerada como normal. Equivale a una situación de menor empleo". (36)

Una de las características de los países del tercer mundo del cual México forma parte, es el ritmo de crecimiento demográfico de una manera acelerada. El problema del desempleo y el subempleo urbanos en los países de América Latina - es el resultado de un desajuste, entre el rápido aumento tanto de la población como de la mano de obra en las ciudades, y el insuficiente desarrollo de las posibilidades de un empleo-productivo en las zonas urbanas.

Este crecimiento de la población presenta la necesi

(35) Diccionario de Economía, Edit. Oikus-tan. S.A., Barcelona, España 1975, pág. 198.

(36) Diccionario Enciclopédico Economía-Planeta, Edit. Planeta, Barcelona-Madrid 1980, pág. 360.

dad de abrir nuevas fuentes de trabajo, al menos en proporción semejante al aumento de la población de edad de trabajar, tanto en el área urbana como rural.

En nuestro país, el problema se ha convertido en un tema de gran interés, ante las grandes deficiencias ocupacionales que enfrentan grupos importantes de nuestra población.

En México no sólo encontramos una parte de la fuerza de trabajo abiertamente desempleada, sino que en importante sector de la población que abarca a millones de mexicanos, incluyendo a la mujer, se dedica a actividades que desde el punto de vista social producen poco o nada, nos referimos a los "subempleos y se les encuentra en la industria, los servicios y la agricultura; estos subempleados perciben ingresos reducidos por debajo del mínimo vigente en el país, que solo encubren su situación de desempleos, y sus actividades que desarrollan no necesitan prácticamente contar con una preparación previa, es decir, sus niveles de calificación son inferiores a los que constituyen los conocimientos y habilidades del trabajador. Más del 30% de la población económicamente activa, en la ciudad de México, se encuentra subempleada". (37)

(37) FERNANDEZ GASCON, Elvira. "Subempleo en América Latina", Revista Mexicana del trabajo, Tomo II, No. I, Enero-Marzo, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, México 1972, pág. 36.

Tanto el fenómeno del desempleo como el subempleo, afectan al conjunto de la fuerza de trabajo del país pero resulta que -- las mujeres son las más afectadas, pues sus salarios son inferiores al de los hombres. La causa de ésto no está en los ingresos por similares ocupaciones, sino en las funciones asignadas a las mujeres.

Como la tasa de actividad femenina es más baja, el número de trabajadoras desempleadas es evidentemente mucho menor que el de los hombres sin empleo; pero en la mayoría de los casos, la tasa de desempleo es más elevada entre las mujeres.

La incorporación de la mujer a la población económicamente activa del país es creciente, a pesar de la discriminación, descalificación, división sexual del trabajo y hostigamiento en éste de que es objeto. En México, como en otros países con un grado similar de desarrollo, la participación de la mujer en la vida económica, es significativamente menor que la de los hombres, a tal grado que en 1970 representa el 20% de la fuerza de trabajo total del país, (38) y si bien, este índice se eleva al 27% para 1988 ésto no indica que se haya mejorado la situación de empleo en la mujer, sino única-

(38) TANGELSON, Oscar y BENSUSAN, Graciela, "La mujer mexicana y su realidad laboral", Instituto Nacional de Estudios Sociológicos -- del Trabajo, México 1976, pág. 11.

mente indica que un número mayor de mano de obra femenina entra al mercado de trabajo. (39)

Esto refleja una situación objetiva de marginalidad de la mujer, en un aspecto principal de la vida económica y social del país.

La forma de la participación femenina en la actividad económica, difiere de la masculina no sólo cuantitativamente, sino también en forma muy sustancial, en lo que se refiere al tipo de actividades en que trabajan las funciones que desempeña, así como la incidencia del empleo y el subempleo.- A parte de esta diferencia hay otra que también es muy significativa que es la que existe entre la situación de la mujer en el ámbito urbano y rural.

En los diversos sectores de la economía la proporción de personas con ingresos bajos se encuentra más en las mujeres que en los hombres además las ocupaciones mejor pagadas son desempeñadas por los hombres.

La participación de mano de obra femenina es prácticamente inexistente en aquellos sectores que adquieren mayor

(39) Censo General de Población y Vivienda, Resumen General Abreviado, - 1984, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, - México, 1984, pág. 75.

importancia en la estructura industrial como en el caso del hierro y del acero, fabricación de maquinaria y automóviles; en cambio, la ocupación femenina se intensifica en la industria-tradicional, donde absorben en grandes cantidades mano de obra poco calificada, responsabilidad restringida, como la fabricación de prendas de vestir, fabricación de productos alimenticios, fabricación de aparatos y artículos eléctricos, fabricación de calzado, etcétera.

En el sector de los servicios se encuentran las personas menos capacitadas; en nuestro país los servicios que genera mayor empleo femenino son: los de preparación de alimentos, enseñanza primaria y jardín de niños, de asistencia médica social, de aseo y limpieza y servicios domésticos en casas particulares.

Las limitaciones que actúan sobre el comportamiento de la mujer al ingresar al mercado de trabajo. Son las mismas que actúan tratándose del desempleo o subempleo."... La información censal correspondiente a 1970 pone de manifiesto que en tanto el desempleo abierto de la mano de obra femenina", en todo el país.(40)

(40) TANGELSON, Oscar y BENSUSAN I., Graciela. Ob.Cit, pág. 33.

Esta situación persiste para 1980, por ejemplo: tan sólo en el área metropolitana representaba el desempleo abierto para el caso a los hombres el 2.7% y para las mujeres el 5.1%. (41)

Cuando existe el desempleo creciente, se observa -- que cesan primeramente a los trabajadores con menos niveles de calificación y los absorben con mayor retraso cuando se representa la etapa de recuperación en la actividad económica.

De cualquier manera, la mujer es la que resulta particularmente afectada dado que sus niveles medios de calificación son inferiores a los del hombre, éste entre otros factores influyen para obstaculizar o para determinar el ingreso de la mujer a la actividad económica. (42)

III.4 El trabajo de la mujer en la producción y en los servicios.

En México, el nivel de participación de la mujer en el desarrollo político económico social etc., es mucho menor-

(41) "Información sobre ocupación", No. 18, Trimestre 4, 1981, - Coordinación General de los Servicios Nacionales de Estadística e Informática, México 1982, pág. 11.

(42) GONZALEZ GARCIA, Ma. del Sagrado Corazón. "El desempleo en la mujer y el Derecho al trabajo", México 1986, Fondo de Cultura Económica, págs. 32-36.

que la del hombre, al igual que en todos los países del mundo. Esta diferencia varía según el grado de desarrollo del país de que se trate, cuantitativa y cualitativamente.

Las investigadoras Teresa Rendón y Mercedes Pedrero, en su cuaderno de trabajo La mujer trabajadora, nos expresan lo siguiente: "Es un hecho conocido que en la mayor parte de las sociedades la participación de la mujer en la fuerza de trabajo es considerablemente menor que la del hombre, aún cuando existen diferencias de acuerdo a la etapa o grado de desarrollo y a los sistemas políticos y sociales -- prevalecientes en cada sociedad". (43)

Igualmente, los investigadores Oscar Tangelson y Graciela I. Benssusan, en su cuaderno de trabajo denominado La mujer mexicana y su realidad, nos manifiesta: "la forma de participación de la mujer en la actividad económica difiere de la masculina no tan sólo en cuanto al monto, sino también, y en forma muy sustancial, en lo que se refiere al tipo de actividades en que trabaja, las ocupaciones que desempeñan, así como en la incidencia del desempleo y el subempleo o como

(43) Supra, Instituto Nacional de Estudios del Trabajo, Impreso en los talleres Gráficos de la Nación, México 1975, pág. 6.

trabajadora subordinada". (44)

Consideramos indudablemente de que esta participación secundaria, es una de las formas más evidentes de la discriminación, descalificación, división del trabajo y hostigamiento que sufren las mujeres en la sociedad.

En los Estados Unidos Mexicanos, la mujer enfrenta aún importantes obstáculos para su incorporación al empleo -- productivo; ésto se debe, en gran medida, a su menor calificación para el trabajo, debido a factores culturales que impiden su educación y capacitación en igualdad de condiciones -- que el varón; a sus responsabilidades domésticas no compartidas con su cónyuge y a los servicios de los empleados; reflejo de una tradición cultural de marginación y relegación de la mujer a un papel preestablecido en la familia y la sociedad, que se hace excesivo al medio laboral.

Es común la práctica de pagar menores salarios, a las mujeres que realizan las mismas labores que los hombres y también es normal que en condiciones de igualdad de capacidad,

(44) Supra, Instituto Nacional de Estudios del trabajo, Impresos en los talleres gráficos de la Nación, México 1976, pág. 11.

experiencia y preparación, se les niegue el ascenso y la oportunidad de desarrollo.

La mujer que trabaja tiene que enfrentar, por regla general, la situación de tener una doble jornada de trabajo, - ésto es, su empleo formal y su papel de ama de casa; muchas veces enfrenta también la responsabilidad de ser jefe de familia y así, su existencia tramita entre la subutilización de su potencial laboral y humano y las resistencias culturales, generalmente con la agravante de falta de confianza en sí misma ante el desconocimiento del valor de su participación producto de la educación diferenciada que la ha conformado.

La situación del empleo de la mujer mexicana, expresado en cifras, es de una desigualdad dramática, y su trabajo doméstico en el seno del hogar, el cual se considera económicamente improductivo, constituye la dura tarea no reconocida ni recompensada, de la mujer.

En los últimos años ha surgido a nivel mundial una serie de movimientos para combatir la discriminación y el hostigamiento sexual de la mujer, muy especialmente, para incrementar su participación en la actividad del desarrollo de nuestro país, como el económico, social, político, etcétera.

A fin de corroborar lo anterior, el Consejo Nacional de Población, en su cuaderno editado bajo el nombre de Evaluación del decenio de la mujer 1975-1985, al hacer referencia a los diversos movimientos feministas que se han suscitado en nuestro país, nos expone: "La lucha de las mujeres mexicanas por lograr el reconocimiento de sus derechos, de su dignidad, capacidad, intervención en el trabajo, en la política, en lo social, científica, cultural, económico etc., en el desarrollo de nuestro país ha sido larga y difícil; sin embargo, la mujer ha llegado a ocupar un lugar cada vez más importante en la sociedad y ha reafirmado sus derechos." (45)

Consideramos que en el transcurso de estos años, la temática de la mujer ha ganado legítimamente y el estudio de su situación ha tenido un avance significativo en nuestra nación; de lo anterior, desprendemos que se ha descartado la añeja tesis en torno a la supuesta inferioridad o incapacidad de las mujeres; existe ahora una conciencia cada vez mayor de que la participación de la mujer es esencial para el progreso de nuestra sociedad.

La incorporación de la población, particularmente -

(45) Supra, Impresos en los Talleres Gráficos de la Nación, - México 1985, pág. 28.

la femenina, a la actividad económica, depende de múltiples factores económicos y sociales, entre los que destacan el desarrollo tecnológico, el crecimiento económico, el progreso del sistema educativo y la tendencia que refleja la importancia de la participación de la mujer en la sociedad.

La participación de la mujer en la actividad productiva del país, como fuerza de trabajo remunerado, ha sido creciente durante las últimas décadas.

Tomando como fuente de información el Censo General de Población 1989, resumen general, Dirección General de Estadísticas, Secretaría de Industria y Comercio, México 1972; observamos que la población total femenina de 12 años y más, era de 1507173, de los cuales 2456038 correspondían a la económicamente activa, tocándole como tasa de participación el del 19% en relación a la población general económicamente activa.

Asimismo, tomando como fuente de información el X-Censo General de población y vivienda, resumen general, volumen I, Instituto Nacional de Estadísticas, Geografía e Informática, Secretaría de Programación y Presupuesto, México 1986, advertimos que la población total de 12 años y más fué de 22 128 830, de los cuales 5 968 239 concernían a la económica

mente activa, incumbiéndole como tasa de participación el del 27% en torno a la población general económicamente activa.

Es importante mencionar que los mayores porcentajes de participación femenina en la actividad económica, se percata en el grupo de mujeres con edades entre 20 y 24 años, después de estas edades decae fuertemente. Esto coincide en gran parte con la edad media para contraer matrimonio.

La participación productiva en el desarrollo de nuestro país de la mujer se ve influida por su estado civil, de modo que las tasas son distintas según las diferentes categorías de estado civil y la presencia o no de hijos.

Encontramos que las tasas más grandes de participación se encuentran entre las mujeres solteras y las viudas, divorciadas o separadas, especialmente cuando tienen hijos. A la inversa, en el caso de las mujeres casadas o unidas, la participación económica es mayor en ausencia de hijos.

Resulta interesante señalar, que las mujeres jóvenes se ven forzadas a incorporarse al mercado de trabajo en actividades insuficientemente remuneradas, debido a su escasa preparación, producto de la educación diferenciada, ó de menor calificación para el trabajo o por su condición de mujer.

De acuerdo a la información del Último Censo General de Población y Vivienda 1989, la distribución por sectores y normas de actividad de la población económicamente activa, es la siguiente:

1.- En el Sector Primario que comprende las ramas de: agricultura, ganadería, caza y pesca, la población económicamente activa de mujeres fue de 742714.

2.- En el Sector Secundario que abarca las ramas de: minas y canteras, extracción y refinamiento de petróleo, transformación, electricidad, gas y agua, así como la construcción, la población económicamente activa femenina fué de 1079461.

3.- En el Sector Terciario que encierra las ramas de: comercio, servicios de alojamiento temporal, transporte y almacenamiento, comunicaciones, establecimientos financieros, servicios, gobierno, actividades insuficientemente especificadas, la población económicamente activa femenina fué de ---
4 319 103.

Observamos que, según estas cifras, las mujeres trabajan más en las ciudades que en el campo, lo cual es, en parte, consecuencia de la insuficiente definición de "actividad-económica", sobre todo en el medio rural, donde las mujeres -campesinas contribuyen ampliamente en la organización económica del grupo familiar.

En el sector primario, la participación de la mujer ha sido la menos favorecida. En las regiones donde predomina la agricultura como principal fuente de empleo, es donde se registran las tasas de actividad más bajas para la mujer. En contramos una reducida participación femenina en actividades de caza, pesca y ganadería, excepto la crianza de animales a escala familiar.

Las mujeres involucradas en el sistema de productividad campesina tradicional, contribuyen a la reproducción de la fuerza de trabajo familiar, asumiendo un rol fundamental - al encaminar la organización y administración del hogar hacia la productividad económica a diferencia de lo que sucede en - las zonas urbanas, es decir, la mujer del campo se encarga de preparar los alimentos y llevarlos a los lugares de trabajo - (parcelas). Trabaja activamente en el campo junto con su familia: preparando el suelo, sembrando y abonando, encargándose del deshierbe y la cosecha, así como de la clasificación de - productos y comercialización de los mismos. En pocas pala--bras, coadyuva, con el resto de la familia, en la producción agrícola.

Cuando en las zonas rurales el ingreso familiar es muy bajo, las mujeres jóvenes solteras ofrecen su fuerza de - trabajo en el mercado y emigran a las áreas urbanas en donde

por lo general, no encuentra más alternativa que el trabajo doméstico, por otra parte, la tendencia de las mujeres casadas al ofrecer su fuerza de trabajo en el mercado es menor -- que en el caso de los jóvenes solteros.

Esto último muestra la importancia del trabajo femenino dentro del predio familiar, ya que no solo completamente, sino que en ocasiones substituye el trabajo del hombre, cuando éste tiene también que emigrar en busca de ingresos complementarios.

En el caso de las mujeres que participan en el sistema de economía moderna, en donde la producción responde a formas mixtas, la economía familiar se organiza con los ingresos que provienen de la venta de la fuerza de trabajo familiar, incluyendo la femenina. El sector empresarial de la agricultura capta la mano de obra de la familia campesina, la cual tiene cada vez mayor necesidad de ingresos monetarios, para satisfacer sus necesidades básicas.

En este sistema de producción agrícola las mujeres participan en menor proporción, sin embargo se desarrollan en actividades que van desde la administración agropecuaria, ocupándose del manejo de fincas y haciendas dedicadas a la ganadería, de la elaboración primaria de productos animales, así

como del cultivo de hortalizas, flores y huertos, hasta actividades de inscripción, fingiendo como capataces y mayores de campo.

Finalmente en este sector se encuentra, aunque en menor proporción operadoras de maquinaria y personal de apoyo en el proceso de producción agropecuaria, personal para la ampliación de las técnicas o la realización de los trabajos especializados; es decir, son las tractoristas, operadoras de máquinas trilladoras, fumigadoras, abonadoras, etc.

La mayoría de las mujeres jornaleras son jóvenes y solteras ello conduce a afirmar que el matrimonio, la crianza de los niños y las labores domésticas son factores limitantes de la participación de las mujeres en su desarrollo y en el trabajo remunerado.

Por lo que respecta al Sector Secundario, el mercado industrial de trabajo femenino se concentra básicamente en aquellas clases industriales integradas por empresas cuya tecnología es intensiva en el uso de mano de obra poco calificada.

Con el firme objetivo de confirmar lo anterior descrito, el Consejo Nacional de Población, en su cuaderno edita

do bajo el título de Evaluación del decenio de la mujer 1975-1985, nos apunta lo subsecuente: "La participación de la población femenina en este sector es menor en las regiones donde predomina la industria moderna tecnificada y se concreta a - aquéllas cuya tecnología es intensiva de mano de obra escasamente calificada" (46)

El crecimiento económico de nuestro país en los últimos dos decenios se atribuye fundamentalmente al dinamismo de la industria de transformación, dividiéndose en dicha área, una importante participación femenina; esto último se relaciona, en gran medida, con labores desempeñadas en diversos tipos de industrias maquiladoras.

Podemos apreciar que la mano de obra femenina alcanza las mayores tasas de participación en las ramas industriales del vestido y de productos alimenticios.

Sin embargo, se han dado incrementos significativos en la industria de explotación de minas y canteras, en las ramas de la construcción, de la electricidad, gas y agua, etcétera.

(46) Supra, Ob. Cit. pág. 40.

Si bien en general existe un incremento de la población económicamente activa femenina, en estos subsectores, es necesario resaltar que la participación de la mano de obra femenina ha sido prácticamente inexistentes en aquellas que adquieren mayor importancia en la estructura industrial desde el punto de vista de su contribución al progreso global, como son la del hierro y del acero, las ramas de la construcción de maquinaria y equipo no eléctrico, fabricación de productos metálicos y fabricación de vehículos automotores.

En el Sector Terciario de la actividad económica la participación femenina es la más alta de todos. Su mayor concentración se encuentra particularmente en las áreas de servicios y comercio.

Es importante resaltar, el incremento en las actividades insuficientes especificadas, que involucran a las mujeres de los Sectores "informales" de la economía de las áreas urbanas, en el comercio o en servicios no calificados y muy probablemente, ésto sea la causa por la cual disminuye el porcentaje de participación femenina en la rama de servicios.

Las actividades de este sector se caracterizan en general, por no requerir una preparación "formal" previa y -- porque son una prolongación de las actividades domésticas y -

son actividades que no requieren capital abundante; son de me nor rango en caso de participar en servicios primordiales para el desarrollo de la sociedad.

La mayor concentración de población económicamente activa femenina del sector de servicios se da en la rama de servicios domésticos, mercado básicamente femenino, ya que más del 90% de los trabajadores domésticos son mujeres.

Concluimos que, la participación de las mujeres en la producción y en los servicios en la población económicamente activa, para 1980, fue mayoritaria en los servicios, comer cio, la industria extractiva, de la construcción, agricultura, etcétera; generalmente en las ocupaciones que requieren menor codificación y, por tanto, son las que reciben menos remunera ción.

III.5 La importancia social de la incorporación del trabajo de la mujer en igualdad de oportunidades para con el hombre.

Igualdad es la correcta proporción que debe haber entre iguales por tener la misma naturaleza, que es la de per tener al género humano; sin hacer distinciones por el sexo.

Y que al ser útil en su incremento, al esfuerzo humano y conveniencia a las necesidades reales que existen de -

aumentar la producción de riqueza para mejorar el nivel de vida de la mujer y de la sociedad en general.

En el momento de brindar oportunidades similares a la mujer que al hombre, tendrá un mejor desenvolvimiento dentro del trabajo que va a realizar. Brindándole las mismas -- oportunidades que tiene el hombre, dará un mayor rendimiento en el trabajo que va a efectuar, y su desempeño será el que - ahora necesita el país.

"Si la mujer ha terminado o terminará por conseguir y ejercer un igualitarismo social, jurídico, económico y político con el hombre, no será en verdad una galantería colectiva del género humano o una concesión enteramente gratuita".(47)

Ese igualitarismo de que se habla, sobre todo el social, es el más difícil de lograr, debido al tradicionalismo que impera - en ella y que se ve reflejando en las discriminaciones hacia el sexo femenino, en las más de las veces y que en ocasiones - lleva a no emplear mujeres en determinadas empresas.

Si en estas empresas las emplean van a obstaculizar

(47) CABELLANES DE TORRES, Guillermo, y Otros. "Tratado de Política Laboral y Social", Tomo II. Ed. Heliasta S.R.L. Buenos Aires, Argentina 1982, pág. 454.

a la mujer a tener menos oportunidades para desarrollar su trabajo en --- igualdad de circunstancias que los varones.

Podemos hablar de una igualdad verdadera al proporcionar las mismas oportunidades y trato para mujeres y hombres en todas las actividades de su vida.

Se debe hacer sentir la necesidad de crear más empleo para mujeres en las mismas condiciones que para los hombres y tener iguales beneficios sociales. Tomando en cuenta la preparación a la fuerza de trabajo; dándole las mismas -- oportunidades que a los hombres para el mejor desarrollo de - su trabajo.

Además de que se debe dar capacitación a las jóve-- nes y mujeres adultas, para estar en el mismo plano de con -- los hombres para que dispongan de las mismas oportunidades -- que los varones.

Una de las formas más reales de discriminación ha-- cia la mujer, haciendo evidente la desigualdad entre los se-- xos, es la remuneración desigual en puestos de confianza. Ya que para tener acceso a mejores retribuciones se les hace mu-- chas veces proposiciones que atentan contra su libertad se--- xual o en otros casos no se les toma en consideración por no-- aceptar estas proposiciones; se les da preferencia a los hom-- bres para los casos de ascenso dentro de la empresa, así como

la participación de la mujer en puestos de confianza se ve -
menos frecuencia, debido a que se les obstaculiza para ello.

A la mujer se le ve ocupando puestos de menor jerar-
quía como secretarías, recepcionistas, telefonistas, cajeras,
siempre auxiliando el trabajo de los hombres.

Puede observarse el patrón tradicional del trabajo-
doméstico femenino. Aunque éste no se realice dentro del ho-
gar, tal parece que traslada algunas de sus actividades hoga-
reñas al lugar de su trabajo, como la fabricación de prendas-
de vestir, elaboración de alimentos, es aquí en donde se em-
plea a más mujeres que hombres, siendo en estas actividades -
donde se encuentra principalmente la presencia de ésta.

Relegándose a la mujer a p^lanos secundarios, discr
minada muchas veces por su falta de preparación, capacitación,
experiencia para el trabajo o simplemente por pertenecer al -
sexo femenino.

La mujer exige respeto a sus derechos como ser huma-
no, como persona, no siendo su sexo un impedimento para su to
tal realización.

En la Declaración Universal de los Derechos Humanos,
de 10 de diciembre de 1948, aprobada y proclamada por la Asam

blea General de las Naciones Unidas, vemos la declaración de igualdad y el reconocimiento de la dignidad humana, en su -- preámbulo y en sus artículos 6o. y 7o, que a continuación dice:

"Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad-intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.

art. 6o. Todo ser humano tiene derecho, en todas -- partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

art. 7o. Todos son iguales ante la ley y tienen, -- sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos-tienen derecho a igual protección contra toda discriminación-que infrinja esta declaración contra toda provocación a tal -discriminación". (48)

La igualdad de oportunidades para la mujer en las - mismas condiciones que para el hombre son una lucha constante de ésta, para ir ganando cada una de las posibilidades que se le presenten. Pero esta igualdad no se ha logrado plenamente en el tratado social, pues existe aún la discriminación de -- las mujeres en los centros de trabajo.

(48) REMOLINA, Felipe. Selecciones de. "Declaraciones de Derechos Sociales", Iberoamericana de Derecho del Trabajo, 1974, pág. 41.

Los menores niveles de calificación en las mujeres, no sólo es un factor limitado para obtener un empleo, sino también para poder descuidar apuestas con funciones de mayor responsabilidad o a cargos de supervisión y de dirección. Por el contrario esta escasa o nula calificación hace que constituyan el principal componente de la oferta de mano de obra para el servicio doméstico, o cuando son obreros hace que participen sólo en las etapas más simples del proceso productivo.

Así mientras una parte amplia de hombres se dedican a actividades de carácter técnico, otra parte relativamente grande de mujeres, lo hace en actividades de carácter administrativo.

Esta situación abarca a una gran parte de la población femenina que se ve presionada por factores como la costumbre y los patrones socioculturales que le definen la actividad a la que se dedicará.

No obstante, en los últimos años se aprecia en el nivel preparatoria y vocacional, un aumento del porcentaje de mujeres que cursan alguna carrera a nivel profesional y de posgrado. Pero se vuelve a notar la diferencia entre el tipo de carreras cursadas por los hombres y las frecuentadas por mujeres. Las del área de humanidades, son considerablemente más solicitadas por el sexo femenino que las carreras científicas.

ficas o técnicas. Es importante señalar ésto, porque además de la diferencia cuantitativa que existe entre los dos sexos, se agrega otra diferencia en cuanto a la calidad de la educación.

Por otra parte, el bajo porcentaje de las inscripciones femeninas en las escuelas Técnicas, produce un doble efecto, primero un gran número de mujeres sin trabajo y segundo, el aumento de trabajadoras descalificadas; quedando así al margen de la técnica y de las responsabilidades, no pueden participar plenamente en el proceso humano y material de la comunidad, aunque posean aptitudes y la capacidad necesaria para tener un oficio así como el derecho de ejercerlo.

Es así como es mayor el número de hombres que solicitan inscripción en las escuelas superiores, Universidades e Institutos Técnicos, siempre apoyados desde el seno del hogar; dando como consecuencia que la fuerza de trabajo masculina como profesionistas o técnicos dentro de todos los sectores de la economía, obtengan ingresos desproporcionados elevados en comparación con el resto de la población productiva, en este sentido, la escolaridad, frente a una abundante mano de obra calificada en el mercado, se vuelve uno de los factores más claros de desigualdad para la mujer con relación al hombre.

CAPITULO CUARTO

INSTANCIAS DE LA MUJER COMO SUJETO DE DESARROLLO.

IV.1 La división del trabajo para la mujer.

IV.2 La descalificación.

IV.3 La discriminación.

IV.4 El hostigamiento.

IV.5 El reconocimiento del trabajo de la mu-
jer en el desarrollo de México.

CAPITULO CUARTO

INSTANCIAS DE LA MUJER COMO SUJETO DE DESARROLLO.

IV.1 La división del trabajo para la mujer.

No se trata de que la naturaleza de las mujeres sea la causa del Status Femenino, sino de una condición productiva de las necesidades culturales que origina la división sexual del trabajo.

Considerando el análisis "... de este hecho ofrece - Federico Engels; este pensador observa que la división del -- trabajo entre los hombres y las mujeres, tiene como objetivo - garantizar la producción y la reproducción de la vida inmedia - ta; éste es el factor determinante en la historia, según la - concepción del materialismo histórico. En efecto, sostiene - Engels, la estructura económica (en cada momento histórico) - determina la necesidad de realizar trabajos diferentes que ga - ranticen la continuidad de la especie, dadas las necesidades - sociales de producción. La diferencia biológica (entre ambos - sexos) origina la primera división del trabajo. Este hecho - determina, a juicio de Engels, la "derrota del sexo femenino". Lo anterior supone que, en las etapas económicas primitivas, - existían un rendimiento económico equivalente entre las ta---

reas que realizaban tanto los hombres como las mujeres.

Cuando la producción económica se complica y requiere mayor esfuerzo unos hombres esclavizaban a los otros y, -- tanto el amo de los esclavos como los esclavos mismos, reducen a la mujer a la servidumbre de la especie. Esta circunstancia histórica marca el inicio de la Familia Patriarcal y, -- la situación del derecho materno anterior por el patriarcal -- que aún rige, señala el surgimiento de la propiedad privada. (49)

Simone de Beauvoir critica la interpretación de la sujeción femenina con base en la aparición de la propiedad -- privada; y visualiza al patriarcado, no como el triunfo de -- los hombres sobre las mujeres y los esclavos, sino como el -- triunfo de los fuertes sobre los más débiles.

No es pues, desde el momento del surgimiento de la propiedad privada, que los hombres se han impuesto sobre las mujeres. Esta sujeción se ha dado desde siempre; desde los -- orígenes de la humanidad, la fuerza física se ha impuesto. -- Sin embargo, puede pensarse que desde la aparición de las hor

(49) ENGELS, Federico. "Origen de la familia, la propiedad -- privada y el Estado," Editores Unidos Mexicanos, México-1983, págs. 3 y 55.

das primitivas las mujeres han estado sujetas a una procreación desordenada, al cuidado infantil y las demás tareas domésticas. Lo anterior unido a los cambios de su fisiología: la menstruación, la lactancia y la menor fuerza física, hicieron de ella un producto de división sexista de su fuerza de trabajo.

La sujeción femenina en ese momento histórico, puede ser considerada como algo consciente y deseable por parte de los hombres.

Por otra parte, ciertos antropólogos y psicólogos presentan el patriarcado como inescitable, un patrón constante de relación dentro de la sociedad, no solamente dentro del marco estrecho de la familia, sino también como el modelo de fuerza política dentro del Estado. El patriarcado es la superioridad masculina sobre las mujeres o los hombres menores de edad o más débiles y no desaparece con la abolición de la propiedad privada.

Ahora bien "la educación femenina tanto informal (en la familia y en la sociedad) como la formal(en las escuelas) tiende a conservar la hegemonía masculina.

Dado que la autoridad moral en última instancia la-

poseen los hombres, toda la fuerza educativa tiende a conservar, sostener y perpetuar las funciones sexuales que la sociedad necesita para los individuos que la forman. La socialización progresiva de las mujeres, iniciada en el hogar y continuada en los colegios femeninos, no estimula el deseo latente de autonomía en los mitos, no hace énfasis en el crecimiento intelectual de las colegialas, sino favorece su ajuste y su -- adaptación incitando sus fantasías de satisfacción de deseos en forma vicaria, siempre a través de un hombre; de su realización con un hombre se derivará su status social y aún su -- propia identidad femenina". (50)

La educación sirve así para mantenerlas en su estado de dependencia con respecto de los hombres que garantiza-- rá su sometimiento a la procreación y al hogar.

En síntesis, el patriarcado es una institución que surge indirectamente de la biología y obedece a las necesidades culturales, y no a la oposición de los sexos a un conflicto de clases.

Para autores como Beauvoir, esta tesis no se sostiene

(50) HIERRO, G. "La educación femenina formal e informal en los universitarios," México-U.N.A.M., Dirección General de Difusión Cultural, enero 1983, Números 111-112, México 1983, pág. 16.

ne por las razones que exponemos a continuación "...Si bien es cierto que la división original del trabajo proviene de -- una diferencia sexual, como apunta Engels, este hecho no se relaciona con la división económica de clases".(51) "Por su parte, las mujeres no pueden agruparse en clases económicas, porque no son ellas las que producen y no pueden ser integradas -- dentro de una clase independiente de sus esposos, ya que no poseen clase propia, la cual adquieren generalmente en forma vicaria por su relación sexual, cambian las mujeres de clase (generalmente pasan a una inferior). Por otra parte, en el -- trabajo, el esclavo toma conciencia de sí en contra de su amo, y el proletario toma conciencia de su opresión en la revuelta contra la burguesía que lo oprime; se da entonces la lucha -- por la desaparición de la clase tanto explotada como explotadora". (52)

No puede considerarse a las mujeres únicamente como "trabajadoras"; en tanto que reproductoras, primero porque su capacidad reproductora es igualmente vital en cualquier tipo de organización económica o Estado; también hasta ahora no ha podido ser realizada más que por mujeres y nunca ha tenido valor económico.

(51) BEAUVOIR, Simon de. "El segundo sexo", Vol. III, La Experiencia vivida, 3a.edición, Ed. Unidos Mexicanos, México 1983, pág. 518.

(52) BEAUVOIR, Simon de. "El segundo sexo", Op.Cit. p. 101.

Consideramos que el trabajo productivo de la mujer siempre ha existido y se ha considerado inferior; en un principio, aún más que el de los esclavos, ya que éstos podían -- ser liberados y alcanzar un status social más alto. En cambio, las mujeres no podían tener esa suerte. Dentro de la escala del trabajo productivo siempre han ocupado las mujeres - el nivel más bajo.

En una sociedad donde se valora a los individuos en su calidad de entes, económicamente productivos, su descalificación, discriminación es la división sexista del trabajo es- la consecuencia inevitable.

En la actualidad, en todos los países, independien- temente del porcentaje de mujeres que trabajan fuera del ho-- gar, en proporción con los hombres, los ingresos femeninos - son inferiores, incluso en el caso de mujeres altamente edu- cadas (en trabajos iguales) en general ellas perciben menos - ingresos que los hombres. La vuelta al hogar de las mujeres en los países desarrollados, obedece a motivos económicos; la mano de obra gratuita dentro del hogar y la posibilidad de -- aumentar el consumo de todo.

La situación de división del trabajo presenta la -- evidencia de que las mujeres no poseen las condiciones para -

desarrollarse plenamente como seres humanos, tampoco se dan las condiciones socioculturales para que contribuyan al desarrollo social, puesto que no se les concede el derecho a ser productivas a través de una actividad que pueda elegir libremente; se les confina a las tareas domésticas y, únicamente, se favorece su acceso a los trabajos que se consideran como "propiamente femeninos" que son siempre extensión de las labores domésticas. Se les educa y constriñe a ser felices no en base a actividades libres y valiosas sino, para dar felicidad a los demás, lo que constituye el "ser para otro".

IV.2 La descalificación.

En los tiempos de la Revolución Industrial, a la mujer mexicana se le consideró como reserva de mano de obra barata. Sus oportunidades de trabajo seguían, y siguen siendo, muy restringidas.

La descalificación del trabajo femenino se fué "subvalorizando", haciendo resaltar los defectos de la maternidad y su poca productividad.

El resultado, como hemos visto, es el hecho de que la sociedad tenga como reserva forzada de mano de obra a la mujer, cuyo trabajo llega a ser más apreciado que el masculino por el ahorro de recursos que significa, y a pesar de que-

teóricamente no hay descalificación, discriminación, hostigamiento etc., en el empleo por razón de la división sexual del trabajo, éste persiste constantemente.

"...Pero no sólo la descalificación de la mujer ocurre en el panorama laboral; en las universidades y escuelas, con mucha resistencia se acepta la intervención de la mujer. La apertura de oportunidades para las feminas se acepta como algo inevitable, desde el hogar se cimenta la consigna de que esas oportunidades sólo la mujer acepta las "más idóneas" con su idiosincracia, como ser educadora de niños, edecán, etc.

Ver a la mujer en altos puestos ejecutivos es algo que resulta inusitado e irracional todavía para nuestra sociedad". (53)

Hasta hace pocos años se implantó la educación mixta; sin duda ésto se traducirá en una mayor aptitud de ambos sexos para afrontar tareas comunes además la participación de niños en la escuela de nivel primario es casi proporcional y no hay diferencia entre lo que un niño debe aprender y lo que

(53) CARRILLO FLORES, Antonio. "Los derechos humanos y las mujeres de nuestra evolución demográfica". 4a. edición, Ed. Porrúa, México 1984, pág. 49.

debe aprender una niña, Sin embargo debido a las creencias profundamente arraigadas en nuestra sociedad, siempre se pensó en las niñas una vez terminada la primaria, deberían buscar una escuela para aprender actividades consideradas como femeninas o cuando mucho buscar alguna carrera corta, que generalmente son poco calificadas, poco remuneradas y sólo dan servicio de apoyo a las actividades realmente calificadas, éstas en su mayoría son ejercidas por hombres.

"...Hay instituciones que imparten cursos especiales para mujeres con una orientación ambigua. Se trata de -- cursos de cocina, primeros auxilios, tejido y decoración, etc., que están orientados a mejorar la calificación o descalificación de la mujer pero para el desempeño de las tareas domésticas, se les capacita para ser mejor amas de casa y no para -- ser mejor trabajadora, y seguir siendo un elemento descalificado; porque estos cursos no les sirven para solicitar un trabajo." (54)

También hay escuelas que imparten oficios más calificados o subprofesiones como: secretarías, enfermeras, pedia

(54) MENDOZA, Guadalupe. "Educación y capacitación de la mujer, participación de la mujer en la vida económica del país", Instituto De Estudios del Trabajo, Congreso del Trabajo, México 1975, págs. 27, 39.

tras, maestras o educadoras que viven siendo una extensión de las tareas domésticas, es decir, que prolongan a menudo el papel de la mujer, del ámbito del hogar al ámbito laboral, político, económico, social, etcétera.

La existencia de este tipo de instituciones y escuelas que acogen a un gran número de mujeres, explica porque éstas sólo encuentran prioritariamente empleo de oficina, de servicios, de comercio, de textiles y de alimentación.

IV.3 La discriminación.

La discriminación, consiste en: "un trato desigual y desfavorable que niega derechos o beneficios sociales a miembros de una categoría social particular; si bien imponiendo cargas especiales o facilitando favores exclusivos a miembros de otras categorías; ambas situaciones creando desigualdades entre aquellas que pertenecen a una categoría privilegiada y los otros." (55)

Discriminación implica una conducta que ocasiona perjuicio a una persona, pero tal conducta se inspira no en el hecho del individuo mismo en sí, sino que éste pertenezca-

(55) FEHER TRENSCHINER, Eduardo Luis. "La discriminación," 7a. edición, Ed. Porrúa, México 1989, pág. 13.

a determinada categoría. A esta categoría social, el sujeto discriminante le tiene antipatía, odio, menosprecio.

El perjuicio, por otro lado, constituye la fuente original de la que nace la discriminación. Como su nombre lo indica es un juicio previo emitido.

Preajudicium: perjuicio, acción de juzgar o idea -- preconcebida".(56)

Partiendo de muchos conceptos, vemos que la mujer - al acceder al trabajo remunerado, encuentra múltiples obstáculos que le limitan y, en muchos casos, impiden su cabal desarrollo en ese medio; obstáculos que van desde la asignación de tarea "sólo para mujeres", hasta el despido.

"La idea de discriminación...se trata de perjuicio, de antipatía, de enemistad de una persona contra otra por causa de que la segunda pertenece a un determinado grupo colectivo; racial o étnicos a un grupo de gentes que tienen cierto color de piel; o que pertenecen a uno de los dos sexos.

El perjuicio es el fenómeno psicológico contemporáneos están de acuerdo en señalar que los prejuicios...consti-

(56) Diccionario Jurídico. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, T.II, México 1989. pág. 54.

tuyen formas de conducta aprendidas o adquiridas a través de asociaciones fortuitas de ciertas emociones, de determinados impulsos, de algunas particulares experiencias, y de algunas representaciones mentales o por el estímulo de unos egoismos ó intereses de grupo... los comportamientos discriminatorios - externos tienen un origen interno en el perjuicio consistente en una actitud mental desfavorable u hostil contra las gentes discriminadas ... el Derecho no puede suprimir ni pensamientos ni emociones, ni actitudes íntimas pero los legisladores, los filósofos del Derecho, los sociólogos, y también los educadores, deben analizar las causas que producen esas actitudes íntimas, para buscar los medios más eficaces de irlos combatiendo... el Derecho puede suprimir con su coercitiva normatividad las discriminaciones establecidas por las leyes injustas y segundo reprimiendo las conductas individuales que desconozcan los derechos de las personas pertenecientes a un determinado grupo, en este caso al sexo femenino". (57)

La discriminación va a hacer diferencias, que son notorias, en cuanto a trato a determinados grupos de personas van a ser visibles por el trato hostil en ocasiones por el solo hecho de pertenecer a estos grupos.

(57) SPOTA, Alma L. "Igualdad jurídica y social de los sexos", 9a. -- edición, Ed. Porrúa, S.A., México 1967, págs. 30, 33.

A veces esta discriminación se va a transformar en la negación de posibilidades de mejora en el trabajo por el hecho de ser mujer. El derecho no puede modificar las actitudes internas del individuo que siente determinados prejuicios en contra de las mujeres; porque éstos son parte de una educación dada.

Así es como el hecho de ser discriminada por personas, que hasta cierto modo pueden ser perjudiciales para que ésta pueda dar el máximo de su esfuerzo y obstaculizar su desarrollo dentro de su empleo. Está haciendo distinciones en contra de la mujer y por lo tanto no hay igualdad para ella.

IV.4 El hostigamiento sexual.

El tema del hostigamiento sexual es relativamente nuevo, y visto como una problemática, en la mitad de la década de los años 70s. La mujer en general, se ha visto constantemente hostigada desde mucho tiempo atrás, por él ó los agresores sexuales, que de manera individual o en grupo, lanzan su agresión ya sea verbal o física hacia la niña, la señorita, la señora, la anciana; es decir, que no respetando edad, ni estado civil o condición social, se lanza el "piropo" insultador, la majadería, las señas obscenas, el manoseo corporal, - las proposiciones sexuales a cambio de otorgar favores o in-

cluso amenazando, etcétera. Y en el campo laboral, que es donde de más se ha investigado el hostigamiento sexual, éste es el que se traduce en la insistencia, asedio, chantaje para obtener favores sexuales, en una relación desigual de poder.

Todas estas manifestaciones enmarcan tangiblemente el hostigamiento sexual hacia la mujer, aconteciendo también pero en menor número en los hombres que pueden sufrir los mismos síntomas que la mujer hostigada; y tal como se ha demostrado en las investigaciones efectuadas en los centros de trabajo.

El hostigamiento puede crear en las personas: molestia, humillación, turbación, enojo. Todo lo señalado origina en el organismo lo siguiente: tic nervioso, achaques y dolores que van de leves a graves, debido al stress continuo. Esta situación de su estado de ánimo, crea en la trabajadora la disminución de su plena capacidad productiva, y que además sufre depresión en su vida privada (Familiar y la Convivencia con otras personas).

El hostigamiento sexual, tiene entonces muchas formas de manifestarse siendo los lugares idóneos donde los agresores sexuales dirigen su hostigamiento en: las calles, en los transportes colectivos (como el metro, los autobuses), la ofici

cina, en los centros de recreación, la escuela, o el propio hogar.

Quizás para algunas personas no tenga la mayor importancia o trascendencia el hostigamiento sexual, que sea -- exagerado ó regular porque "simplemente no importa", y los -- conciben como una responsabilidad estrictamente personal, por quien la ejerce y quien la recibe, pero realmente este concepto demuestra la ideología sexista que aún prevalece en nuestra sociedad mexicana como en otras partes del mundo, especialmente en Latinoamérica.

En algunas estadísticas proporcionadas por grupos o institutos sociales como el centro de Estudios de la mujer de la Universidad Nacional Autónoma de México nos señala que el 90% de las mujeres trabajadoras son hostigadas sexualmente en México.

"María es una enfermera responsable y cumplidora -- del Hospital General de México. Uno de los médicos de su piso le ha pedido varias veces que salga con él a dar la vuelta!, ella se ha negado, por lo que él se pasa criticando su trabajo delate de otras personas e insultándola".(58)

(58) BARRANCO, Isabel. "Hostigamiento sexual". Revista Fem.- Núm. 63, - año 12 mensual, marzo 1988, pág. 9.

Lo anterior no es más que un ejemplo de los cientos de miles de casos en que se hostiga a la mujer valiéndose de su posición jerárquica para conseguir su objetivo, que será el tener la relación sexual con su nueva conquista, en el caso de vencerla por las mismas personas a que se ve sometida la trabajadora, las mujeres de extractos sociales bajos son más propensas al hostigamiento sexual; ya sea que se aprovechen de su ignorancia, a la vez del desamparo en que se encuentran las mujeres que trabajan como sirvientas pues muchas veces salen de sus lugares de origen para venir a las ciudades en busca de trabajo, dejando atrás a familiares y amigos que puedan protegerla. Aprovechando esta situación, el agresor sexual -que puede ser el patrón u otra persona- va a manifestar su agresión (que muestra en realidad, su repudio y propia inferioridad) hacia la trabajadora doméstica; y tratándose de otros -- trabajadores que tienen contacto con la sirvienta, que a pesar de pertenecer a la misma clase social, éstos no le deben el menor respeto, pues su poca preparación educacional y aunado a la mala influencia que han recibido, no alcanzan a comprender estas personas, que dicho comportamiento en una acción cobarde, vejatoria, donde existe la falta de respeto hacia la persona, pasando todo lo contrario comportándose como seres irracionales que como consecuencia de muchos factores sociales, políticos, económicos y culturales ocasionan una de formación en la mentalidad-sensibilidad- de los individuos --

que incluso inconscientemente actúan, como herederos de la -- ideología machista de nuestra sociedad mexicana, porque preci samente, es en la familia donde incluso, se nos ha educado de esa forma con una educación sexista, donde el sexismo se traduce en el hecho de considerar a nivel consciente o a nivel - subconsciente, que uno de los sexos tiene una intrínseca sup~~e~~ rioridad sobre el otro.

Reforzando esa educación sexista, los medios de co- municación como la televisión, periódicos, revistas, etc., -- van a solapar y fomentar ese sexismo; y como consecuencia de los granes tirajes de pornografía publicados, vana causar en detrimento de los lectores, la deformación de su sensibilidad.

Entre las necesidades fisiológicas del hombre -como género humano- el sexo es un aspecto primordial al igual que el comer y el dormir; esto no es sin embargo, una excusa para que ofendamos a la mujer (bajo la cámara de un "piropo" o "g~~a~~ lanteo") para que ceda a nuestros instintos, deseos ó capri-- chos, pues esta conducta demuestra que se considera a la mu-- jer como "objeto sexual", y no como la persona, como la pare-- ja en una relación amorosa o afectiva.

Sobre la noción de hostigamiento sexual se podría - considerar lo siguiente:

En el Diccionario de la Real Academia Española de - la Lengua: Hostigar viene del latín "Futigare", que significa-perseguir, molestar a uno, ya burlándose de él, ya contradicién dole, o de otro modo. (59)

El hostigamiento sexual a nuestro juicio, es una acción de molestar a otra persona con fines sexuales, donde también, la palabra acosar es un sinónimo de hostigar, pues significa perseguir sin tregua ni reposo a alguien con intenciones-erótico-sexuales.

Para la directora de participación social de la Procuraduría General del Estado de Puebla, el hostigamiento sexual lo refiere en los siguientes términos:

"Ha constituido una forma de agresión en contra de la dignidad del ser humano y de su libertad sexual". (60)

Afortunadamente en nuestros días ya está tipificado como delito el hostigamiento sexual habiéndose penalizado a fines del año de 1989.

(59) Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, Décima octava-edición, Ed. Espasa Calpe, España 1956, pág. 724.

(60) ALEMAN ALEMAN, Ricardo. "Piden tipificar como delito el hostigamiento sexual". Segunda etapa del Foro sobre el tema Delitos Sexuales. La-Jornada, 28 de Febrero de 1989, pág. 11.

Tal aseveración indica que el hostigamiento sexual no es de ninguna manera bien recibido; porque se ofende su integridad moral, además de crearle tensión y malestar continuamente a las mujeres. Atentado a su dignidad.

La diputada Hilda Anderson describe al hostigamiento sexual como:

"Una imposición no deseada de requerimientos sexuales en el contexto de una relación desigual de poder, esta última derivada de la posibilidad de dar beneficios o de imponer privaciones". (61)

Esta ponencia de la diputada Hilda Anderson presentada en la segunda etapa del foro público sobre Delitos Sexuales, muestra que el hostigamiento sexual en una relación laboral, hay un chantaje para que por medio del ofrecimiento de algún beneficio, o incluso de algún perjuicio en detrimento de la mujer trabajadora, se obtenga la solicitud sexual del hostigador.

(61) ALEMAN ALEMAN, Ricardo. Ob. cit., pág. 11.

En relación a una definición del hostigamiento sexual laboral, el escritor Statham, en su obra "Sociology of word and occupation". Dice que es: "Una conducta que afecta sustancialmente la ejecución del trabajo individual, interfiriéndolo o creando una intimidación, hostilidad, un medio ambiente laboral ofensivo". (62)

Quiere decir lo anterior, que el hostigamiento sexual en el ámbito laboral crea un malestar desagradable hacia su trabajo adecuadamente.

En cuanto a los aspectos básicos que caracterizan el hostigamiento sexual se enumeran los siguientes:

1.- Acciones sexuales no recíprocas. Que son conducidas verbalmente y/o físicamente y que contienen aspectos relacionados con la sexualidad, los cuales se reciben sin ser bienvenidos ni recíprocos. Estas conductas pueden ser:

- a) Gestos y miradas insistentes a las partes del cuerpo.
- b) Presiones para una cita.
- c) Bromas o comentarios sexuales.
- d) Insinuaciones o proposiciones directas sobre tener relaciones sexuales.

(62) BARRANCO, Isabel. Ob. cit. págs. 13 y 14.

- e) Tocamientos, caricias, pellizcos.
- f) Apretones, abrazos o besos.
- g) Verse acorralada en algún lugar y,
- h) Envío de cartas, regalos, fotos o dibujos obscenos.

2.- Coerción sexual.- Se refiere a la intención de causar algún perjuicio o proporcionar algún beneficio por -- aceptar o rechazar acciones sexuales.

3.- Evaluación negativa.- Son acciones vistas como-reprobables y no deseables dentro del contexto laboral.

4.- Sentimientos displacenteros. El impacto que -- tiene en quien recibe las hostigaciones, las hace sentir insatisfechas, molestas, humilladas, reprimidas.

Los investigadores Patricia Bedolla Miranda y Blanca Elba García, integrantes del Centro de Estudios de la Mujer de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional - Autónoma de México, agregan que el hostigamiento sexual se - puede dar en tres acciones básicas relacionadas entre sí y - que son:

- 1.- Aparición de algún incidente o proposición sexual.
- 2.- La aceptación o rechazo por parte de la víctima del incidente o proposición y;
- 3.- Las consecuencias positivas o negativas que recibirá la víctima al aceptar o rechazar el incidente o-proposición.

En el Título Décimo Quinto del Código Penal están los Delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual; en el Capítulo I encontramos; el Hostigamiento Sexual, Abuso Sexual, Estupro y Violación.

Encontramos el artículo 260 que a la letra dice:

Art. 260.--(Penalidad y tipo del delito de atentados al pudor). Al que sin el consentimiento de una persona y sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute en ella un acto sexual o la obligue a ejecutarlo, se le impondrá pena de tres meses a dos años de prisión.

Si se hiciere uso de la violencia física o moral, el mínimo y el máximo de la pena se aumentarán hasta en una mitad x.

Los maestros Raúl Carrancá y Trujillo y Raúl Carrancá y Rivas en su Código Penal anotado nos comentan al respecto que ... pocas cosas hay tan sagradas como la libertad del individuo, de la que es parte preciosa la libertad sexual. Uno se pregunta, al respecto, si ante la ola creciente de atentados sexuales basta y sobra con la penalidad de la nueva ley. Desde luego se aumentó la pena en el texto derogado; pero en forma tan reducida que se sigue alcanzando el beneficio de la libertad bajo caución. ¿Cuál fue, entonces, el motivo substancial de la Reforma?

Apenas en las reformas de enero de 1989 en notas - escritas por el doctor Carrancá y Rivas en marzo de 1991 con respecto al art. 260 nos dice que si en realidad no estamos - en presencia de una violación en grado de tentativa; pues si - alguien, sin el consentimiento de un tercero y sin el propósi - to de llegar a cópula, ejecuta en este un acto sexual o bien - el propósito de llegar a la cópula, ejecuta en éste un acto - sexual o bien lo obliga a ejecutarlo, ha realizado así actos - encomendados inmediata y directamente a la realización de un - delito que no se consumía por causas ajenas a la voluntad del - agente; todo indica, por lo menos en principio, de que se tra - ta de una violación en grado de tentativa o porque cómo averi - guar si hubo o no propósito de llegar a la cópula? ... Si el - agente ejecuta en su víctima un acto sexual, sin el consenti - miento de ésta u obligándola a ejecutarlo, es claro que hizo - uso de la violencia.

¿Por qué el legislador hace especial mención de la violencia en la parte final, como si ella no se diera también en la parte primera? teniendo en cuenta una defectuosa des - cripción típica; que acaso se considera irracional al agente - del ministerio público o al juez que frente al art. 260 opta - ra por invocar el dispositivo modificador del tipo de la ten - tativa sosteniendo que el sujeto activo quería violar o estu - prar y éste último en virtud de que el engaño en el estupro -

es sin duda una forma o manifestación de la llamada VIOLENCIA MORAL. (62 bis)... Es entonces la justicia el derecho del más fuerte.

En nuestro país, en otros más de América Latina y aún en los países llamados desarrollados. La represión sexual es muy marcada a juicio de algunos sociólogos; se da por la imposición de una ideología patriarcal transmitida, fomentada y reforzada día a día por los agentes ideológicos del Estado; el excesivo tiraje de publicaciones pornográficas que se hacen en México, donde la pornografía deforma la sensibilidad de los hombres y hace más grande la ignorancia de la propia sexualidad como un hecho masivo; donde por último, no estamos acostumbrados a mirarnos como personas sino más bien como objetos de consumo sexual, por lo que la calle, la escuela, y el trabajo son el lugar preferido para la agresión sexual.

(62 Bis).- CARRANCA Y TRUJILLO, Raúl. CARRAN Y RIVAS, Raúl.- Código Penal anotado. Editorial Porrúa, S.A., Av. República de Argentina, México 15, D.F. 1991, págs. 643-644-647-648.

IV.5 El reconocimiento del trabajo de la mujer en el desarrollo de México.

La creciente participación de la mujer en la fuerza del trabajo en los últimos años ha propiciado un mejoramiento en las condiciones de la vida y desarrollo social.

Ahora bien, dado que la economía actual es consecuencia del proceso de crecimiento de la actividad económica nacional surgen algunas interrogantes, por un lado preocupa qué efectos pueda tener un acelerado crecimiento de oferta de mano de obra dentro de una economía en donde los índices de desocupación y subempleo son cada vez mayores; y por otro lado la inclusión de la mujer en la fuerza de trabajo adquiere una fuerte relevancia lo que puede significar un elemento modificador de un instrumento tan vital; en una sociedad como lo es la familia cuya estructura y dinámica aparecen tan íntimamente relacionados con el rol y el status social de la mujer como sujeto de desarrollo.

Sin embargo el trabajo de la mujer no es un fenómeno por lo que pueda considerarse como tal, sino que es la concepción liberante que puede tener como una alternativa el desarrollo humano y social de la mujer como una variante de su función biológicamente fecunda.

A través de todas las etapas de la historia de la humanidad, la mujer aparece en su condición de trabajadora; a través de los siglos ella ha ejecutado toda clase de menesteres, por eso no es su especialización ciertas labores las que podría caracterizar su actividad.

Ha trabajado la tierra, ha cuidado el ganado, ha vivido de la servidumbre, ha sido artesana, y posteriormente obrera, ha conocido el cambio de los hilados a mano por el de maquinaria especializada, ha sido testigo de las transformaciones tecnológicas que convirtieron el arado en tractor.

La mujer también ha intervenido incluso en la guerra cuando así se requirió y llegado a ser profesional; sin embargo paradójicamente su actividad no ha quedado reconocida insertada puntualmente en el proceso o desarrollo social como se ha reconocido al hombre.

Resulta difícil cambiar en años lo que no en siglos se edificó, sin embargo se abre una perspectiva para tratar de personificar a la mujer dejando de considerarla un "objeto" acompañándola de un proceso de autorealización y responsabilidad.

La mujer no puede crecer como persona solo porque -

deje de tener responsabilidades dentro de la familia, si este proceso no va acompañado de mayores oportunidades de intervención, de realización como ser social, es decir siempre y cuando se abran para la mujer más oportunidades de participar ampliamente en la construcción y el desarrollo de una nación -- cualitativamente mejor.

La sociedad necesita de la creación de una nueva -- imagen de sus mujeres, y hacia ella se van orientando los esfuerzos actuales.

El acceso a la educación y a la mayor participación en la fuerza laboral pueden favorecer en el futuro ese cambio; pero, no bastan por sí solos, deben ir acompañados por un proceso de revalorización, y reconocimiento de la intervención de la mujer misma y de la persona humana en general.

El cambio se encuentra primeramente en la persona -- en sí, cambiando las estructuras y costumbres que la limitan, convirtiéndose en auto-creadora de una nueva imagen y de una nueva sociedad.

La educación es base y prueba de la capacidad y necesaria capacitación femenina encontrándose ya datos que apuntan el desarrollo.

Los grupos de mujeres en formación profesional son un testimonio de lo que puede llegar a ser la mujer cuando se le capacita y desarrolla su personalidad.

Las estadísticas igualitarias aún no concuerdan, -- sin embargo es bien claro que la mujer al irse incorporando a las actividades sociales, aunque lentamente ve vislumbrando -- las transformaciones que se van dando.

"...La mujer ha ido penetrando en todos los campos de la actividad productiva, incluso aquellos que por su peligrosidad, insalubridad habían sido reservados exclusivamente a los hombres. Hoy en día hay mujeres policías, conductoras, militares, etcétera..." (63)

La proliferación de servicios amplía el campo del -- trabajo femenino, en la industria, en la burocracia, lo cual -- exige una preparación profesional para incorporarse a ellos -- inclinándose un buen número de mujeres a éstos, los cuales al -- ver la promoción de puestos acude a centros de enseñanza pa -- ra cubrir los puestos que se van creando o que existen.

(63) Enciclopedia Salvat, "De la mujer y el hogar", T. 10, -- edit. Salvat, Pamplona-España, 1983. pág. 63.

Se prevee que en un futuro las mujeres en relación al trabajo se orientarán por causas distintos a los que la -- historia nos ha enseñado, tomándose como base su capacitación profesional y así se de el reconocimiento de la intervención del trabajo de la mujer en el desarrollo de nuestro país.

C O N C L U S I O N E S

1. En México la participación de la mujer a la vida económica es significativamente inferior que la del hombre. - Debe estimularse a la mujer para prepararse y poder desempeñar en el futuro, Los puestos en los que sólo se da cabida al hombre; y así pueda aspirar a mejor participación económica y social.

2. De lo expuesto a la luz de los preceptos legales, podemos concluir que la mujer y el hombre tienen igualdad jurídica, que la mujer tiene un legítimo derecho al trabajo, -- con las mismas prerrogativas y en igualdad de condiciones que el hombre; no obstante la realidad de la condición social de desarrollo productivo de la mujer señala que su situación sigue siendo vulnerable, porque las mujeres que trabajan están empleadas en el nivel más bajo de salarios y sólomente en categoría limitadas de ocupaciones; también subsiste la explotación económica y una serie de discriminaciones de hecho.

Para que las disposiciones legales tengan efecto, - deben estar acompañadas de políticas y programas enfocados hacia las áreas educativas, del empleo y socioculturales que -- propicien y faciliten la plena realización de la mujer. El Estado tiene el deber de procurar la prosperidad pública, este-

deber implica solucionar el problema del desempleo a través - de la política económica.

3. En todas las partes del mundo y en todos los períodos de la historia, las mujeres efectuarán una contribución directa e importante al sustento económico de la familia y de la sociedad, lo cual no ayudó a darle un status de igualdad con su pareja. Posteriormente, también fueron productivas en el trabajo remunerado.

4. Es indudable la intervención de la mujer a todo lo largo de la historia de nuestro país, a partir de la época revolucionaria y debido a su participación en este período -- histórico, se puede decir que la mujer ha avanzado en el disfrute de ciertos derechos, lo cual no quiere decir que goce - de los mismos privilegios que el hombre.

5. Actualmente el desempleo y la situación socioeconómica en la mujer, reviste características peculiares y en todos los sentidos es más grave, porque es difícil combatir - los factores que en su conjunto lo alientan.

6. Los factores que alientan el desempleo en México son obstáculos para que se acelere la incorporación de la mujer al proceso productivo y para que en general aumente su --

participación en muchas otras actividades esenciales.

7. A estos factores hay que combatirlos buscando soluciones en el fondo de la causa, abatiendo los patrones culturales tradicionales con los que se enfrenta la mujer para - incorporarse a la fuerza de trabajo; para que participe en -- forma general y efectiva en todos los ámbitos del proceso productivo y no sólo en forma limitada. Sólo así podrá desarro-llar su gran potencial humano, creativo, intelectual y políti-co dado que la causa principal de la opresión de la mujer es- su exclusión de la producción y su restricción a la familia.

8. El problema de la desocupación sólo podrá ser resuelto por medio de un cambio en la estructura económica, por una nueva organización política y social, buscando una solu--ción integrada. Los problemas del empleo de las mujeres de--ben tomarse plenamente en cuenta en los programas nacionales- de desarrollo económico y social, y desarrollar la infraes---tructura necesaria para apoyarlas.

9. Los organismos laborales e instituciones públi--cas tienen un papel importante que desempeñar, deben velar y-actuar por el cumplimiento de las normas de trabajo en torno- a las mujeres. De esta manera deben de promover la justicia- laboral; por lo tanto es necesario darles apoyo para fortale-

cerias, y así exigir que cumplan eficazmente con la tarea que se les ha asignado.

10. Considero necesario promover los servicios públicos colectivos, entre otros de lavandería y preparación de alimentos, con el fin de aliviar las cargas de trabajo de la mujer en el hogar; favoreciendo la conservación de su salud, incrementando sus tiempos libres, propiciando así su activa participación en tareas productivas y de servicios y por tanto en la vida económica del país.

11. El comportamiento de la familia debe hacerse sin distinciones entre sexos, para que los niños al ser adultos, no lleven consigo esos prejuicios en contra del sexo femenino; y así esas tradiciones que obstaculizan el desenvolvimiento de la mujer sean erradicadas.

12. Debe estimularse a la mujer para prepararse y poder desempeñar en el futuro, los puestos en los que sólo se da cabida al hombre y así pueda aspirar a mejorar su escala social.

13. Tener una nueva actitud femenina trae consigo un cambio radical en la polarización maternidad-productividad. Esto significa que las mujeres tienen el deber moral de ele-

var la maternidad a la jerarquía axiológica de la producción; resulta indispensable que la maternidad se ejercite como un proyecto humano y no, como ha sido hasta ahora, como una función. Asimismo, existe la necesidad moral de elevar la dimensión de la paternidad al mismo nivel que la maternidad, es decir integrarlo como proyecto humano. Así se conseguirá quebrar la hegemonía masculina que en los albores de la humanidad y a través de su fuerza física, logró romper el equilibrio de la pareja humana, dividiendo la tarea de la procreación y adjudicándosela totalmente a un sexo. La fuerza de la razón, será la única capaz de devolver a los sexos la dimensión primaria perdida.

14. La discriminación que se ejerce en la mujer la privan de tener una oportunidad para encontrar y mantener un empleo, también se hace sentir en los ingresos de las interesadas y les impide conseguir un nivel de vida superior.

- La discriminación no va a desaparecer automáticamente con la supresión de las barreras; debe crearse una situación en la que haya desaparecido la discriminación y existe una verdadera igualdad de oportunidades. Esta igualdad debe ser garantizada a la mujer trabajadora, y sólo se va a lograr por medio de una acción social de conjunto que permita crear las condiciones de hecho y así lograr el goce efectivo de la igualdad.

- La discriminación se combate no sólo porque constituye en sí misma una injusticia social sino también por ser una barrera para ciertas formas de progreso humano. Se debe condenar porque infringe derechos humanos fundamentales.

- La discriminación contra mujeres casadas en cuanto a la admisión, conservación de un empleo es un grave problema. Las mujeres casadas no siempre tienen las mismas oportunidades de empleo que las que no lo están, en ciertas ocupaciones el matrimonio es motivo de despido. A fin de proteger a la mujer casada, se adopta esta recomendación la cual exhorta a llevar una política adecuada y ayudarla a atender sus responsabilidades familiares, se hace referencia a servicios y medios de asistencia a la infancia.

15. Considero que el hostigamiento sexual tiene muchas formas de manifestarse, y que refiriéndome al ámbito laboral es la forma que crea un medio ambiente de trabajo hostil, ofensivo, que le impide el pleno desarrollo de su capacidad productiva; originado por ese stress, a que es sometida día a día la mujer trabajadora y, agregado a ello su inseguridad de pérdida del empleo si no se es condescendiente.

Tales son las razones por la cuales, se hizo necesario el reglamentar el hostigamiento sexual en materia laboral, para evitar en lo posible que se sigan dando estas situaciones que ofenden la dignidad de la persona, aprovechándose de-

la necesidad de empleo de la mujer trabajadora para poder sub
sistir.

16. La mujer debe convertirse a nivel social en au
tocreadora de una nueva imagen ante la sociedad, borrando co-
mo lo ha venido haciendo el concepto equivoco de que solamen-
te es útil para la procreación de hijos, pues es un ser ca--
paz de exigir derechos y atribuciones y demostrando su capaci-
dad de intervención en decisiones económicas, políticas, so--
ciales y culturales.

17. La Constitución Política en su artículo 40. de
termina que el hombre y la mujer son iguales ante la ley es-
te supuesto jurídico que presume la igualdad se observa en la
realidad que solo se dá de Derecho y no de hecho; por lo que-
considero necesario se fomente la idea de igualdad de condicio-
nes para dar eficacia a esta disposición jurídica.

18. Los derechos políticos no se fundan en la natu-
raleza del ser humano sino en las funciones reguladas por el -
Estado en las que se debe mantener una coexistencia de derechos
naturales de todo ser para lograr la igualdad de oportunidades
y así lograr la integración social.

B I B L I O G R A F I A .

- A. TOURAINE. "Sociología de Acción", ED. Ariel Barcelona, - España 1983.
- ALEMAN ALEMAN, Ricardo. "Piden tificar como delito el hostigamiento sexual". Segunda etapa del foro sobre el tema Delitos Sexuales. La Jornada, 28 de febrero 1989.
- ALVAREZ, Juan Alfredo. "La mujer joven en México", la. edición, ED. El caballito, S.A., México, Distrito Federal 1985.
- BARBIERI, Teresita de. "Movimiento feminista", ED. U.N.A.M. México 1986.
- BARDWICK, Judith M. "Psicología de la mujer", cast. Alianza Editorial, S.A., Madrid, España 1983.
- BARRANCO, Isabel. "Hostigamiento sexual". Revista Fem.- Número 63, año 12 mensual, marzo 1988.
- BRICEÑO RUIZ, Alberto. "Derecho Individual del Trabajo", - ED. Harla, México 1817.
- CABELLANES DE TORRES, Guillermo y Otros. "Tratado de Política laboral y social", Tomo II, ED. Heliasta, S.R.L., Buenos Aires, Argentina 1982.
- CARRILLO FLORES, Antonio. "Los derechos humanos y las mujeres de nuestra revolución demográfica", 4a. edición, ED. Porrúa, S.A. México 1984.

- CASTELLANOS, Rosario. "La mujer mexicana del siglo XIX", Di-
rama de la Cultura, Excelsior, México 1989.
- Censo General de Población y Vivienda, "Resumen General A--
breviado", 1984, Instituto Nacional de Estadística, Geografía
e Informática, México 1984.
- En Chile y la República Dominicana. "El movimiento feminis-
ta", resurge alrededor de 1975.
- Enciclopedia Salvat. "De la mujer y el hogar", Tomo X, ED.-
Salvat, Pamplona, España 1983.
- ENGELS, Federico. "Origen de la familia, la propiedad priva-
da y el Estado", Editores Unidos Mexicanos, México 1983.
- EVANS, Richard, "Los movimientos de emancipación de la mu-
jer en Europa, América Latina y Austria", ED. Siglo XXI, Ma
drid, España 1980.
- FEHER TRENSCHINER, Eduardo Luis. "La discriminación", 7a. -
edición, ED. Porrúa, S.A., México 1989.
- FERNANDEZ GASCON, Elvira. "Subempleo en América Latina", Re-
vista Mexicana del trabajo, Tomo II, Enero-Marzo, Secretaría
del Trabajo y Previsión Social, México 1972.
- GONZALEZ GARCIA, Ma. del Sagrado Corazón. "El desempleo en-
la mujer y el derecho al trabajo", ED. Fondo de Cultura Eco
nómica, México 1986.
- HIERRO, G. "La educación femenina formal e informal en los-
universitarios", Dirección General de Difusión Cultural, UNAM,
enero/1983, números 111-112, México 1983.

- "Información sobre ocupación", No. 18. trimestre 4, 1981, -- Coordinación General de los Servicios Nacionales de Estadística e Informática, México 1982.
- Instituto Nacional de Estudios del Trabajo, Impreso en los Talleres Gráficos de la Nación, México 1975.
- KIRWOOD, Julieta. "El feminismo como negación del autoritarismo", ED. Nueva Sociedad, número 71, período del mes de marzo al mes de abril de 1983.
- LOVERA, Sara. "Perfil de la jornada", periódico La Jornada, agosto 9, México 1987.
- MAZA, Francisco de la. "Sor Juana Inés de la Cruz en su tiempo", Cuaderno de Lectura Popular, S.E.P., México 1982.
- MENDEZ BOLLIO, Antonio. "Alvarado es el hombre", 2a. edición Ediciones del Gobierno del Estado de Sinaloa, Culiacán, México 1961.
- MENDIETA ALATORRE, Angeles. "Margarita Maza de Juárez", Cuadernos de Lectura Popular, S.E.P., México 1966.
- MENDOZA, Guadalupe. "Educación y capacitación de la mujer, participación de la mujer en la vida económica del país", - Instituto de Estudios del Trabajo, Congreso del Trabajo, México 1975.
- Organización de las Naciones Unidas, "La comisión jurídica y social de la mujer", funciona desde mediados de 1950.

- OJEDA, Abelardo. MALLÉN, Carlos. "Ricardo Flores Magón", Cuadernos de Lectura Popular, S.E.P. México 1966.
- "Participación de la mujer en la vida económica del País", - Instituto de Estudios del Trabajo, Congreso del Trabajo, -- Cuadernos del Trabajo, México 1975.
- PRATT FAIRCHILD, Henry. "Diccionario de Sociología", Edit. Su pra Traducción y visión de T. Muñoz. L. Medina Echeverría y J. Calvo, 3a. edición, ED. Fondo de Cultura Económica, México 1970.
- REMOLINA, Felipe. Selecciones de. "Declaraciones de Derechos Sociales", ED. Iberoamericana de Derecho del trabajo, - 1974.
- RENDÓN G., Jorge L. "Participación de la mujer en la fuerza de trabajo: significado e implicaciones", Serie Avances de Investigación. Secretaría del Trabajo y Previsión Social, - México 1977.
- RIVA PALACIO, Vicente, "México a través de los Siglos", Tomo I, ED. Cumbre, México 1985.
- SANTA CRUZ Y ERAZO. "La mujer sin cualidades", fem. núm. 27, abril-mayo /1983.
- SPOTA, Alma L. "Igualdad jurídica y social de los sexos", -- 9a. edición, ED. Porrúa, S.A., México 1967.
- TANGELSON, Oscar y BENSUSAN, Graciela. "La mujer mexicana y su realidad laboral", Instituto Nacional de Estudios Sociológicos del trabajo, México 1976.

- VON HAGEN, Víctor W. "Los aztecas, hombre y tribu", 1a. edición, ED. Diana, S.A., México 1964.

OTRAS FUENTES:

- Diccionario de Ciencias Sociales, Vol.1., Instituto de Estudios Políticos, Madrid, España 1975.
- Diccionario de Economía, ED. Oikos-Tan., S.A., Barcelona, España 1975.
- Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, 18a.-edición, ED. Espasa Calpe, España 1956
- Diccionario Enciclopédico Economía-Planteta, ED. Planeta, - Barcelona, Madrid 1980.
- Diccionario Enciclopédico Quillet, Tomo VI, ED. Argentina, Aris tides-Quillet, 1987.
- Diccionario Enciclopédico Salvat, Tomo VIII, 4a. edición, - ED. Salvat, S.A., Barcelona, México 1978.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", 9a. edición, ED. Porrúa, S.A., México 1989.
- Ley Federal del Trabajo de 1970, 51a. edición, ED. Porrúa, - S.A., México 1984.
- Código Penal Anotado.- CARRANCA Y TRUJILLO, RAÚL, CARRANCA- Y RIVAS RAUL. Edit. Porrúa, S.A., México 1991, pág. 643-644 647-648,